



# Informe nacional sobre la situación de las Drogas en El Salvador, 2017







# Informe nacional sobre la situación de las Drogas en El Salvador, 2017



362.29  
I43

sv

Informe Nacional sobre la situación de las drogas en El Salvador 2017[Recurso Electrónico] / equipo de redacción técnica Alma Cecilia Escobar de Mena, Walter Úlises Pérez Cruz, Edgardo Platero, José Roberto Angulo, Ledda Portillo de Henríquez, Douglas González Medrano ; diseño y edición Alma Cecilia Escobar de Mena ; corrección de estilo Manuel Vicente Henríquez Barillas. -- 1ª. Ed. -- San Salvador, El Salv. : Comisión Nacional Antidrogas, 2017.

1 Recurso Electrónico (60 p.; 28 cm.)

Datos electrónicos (1 archivo : formato pdf, 2,739 kb), --  
<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/>.

ISBN 978-99961-964-8-5 (E-Book)

1. Drogas Aspectos Sociales - -Informes. 2. Abuso de Drogas-Investigación. I. Escobar de Mena, Alma Cecilia, 1962-, Equipo de redacción técnica. II. Título.



Este informe ha sido elaborado por el Gobierno de El Salvador, por medio de la Red Nacional de Información sobre Drogas del Observatorio Salvadoreño sobre Drogas de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional Antidrogas

Informe disponible en el sitio web:

<http://www.seguridad.gob.sv/observatorio/>

Fecha publicación:

Diciembre de 2017

CONTENIDO	Pág.
Presentación	8
Resumen Ejecutivo	10
<b>Capítulo 1. Problemas relacionados con las drogas</b>	13
1.1. Tratamiento de pacientes por uso de sustancias	13
1.2. Modalidad de atención	18
1.3. Perfil del usuario y droga de impacto	19
1.4. Comorbilidad del consumo de SPA asociado al intento del suicidio	21
1.5. Tratamiento de drogas en adolescentes	23
1.6. Causas que provocaron accidentes de tránsito bajo efectos de alcohol y drogas	25
1.7. Acciones preventivas y de tratamiento de adicciones para reducción de la demanda de alcohol, tabaco y drogas	27
	31
<b>Capítulo 2. Oferta de drogas y medidas de control</b>	
2.1. Incautación de drogas	31
2.2. Precio de la droga	32
2.3. Incautación de armas, dinero, vehículos y equipo en delitos relacionados con drogas	33
2.4. Operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico Narcomenudeo-pandillas (maras), droga incautada según tipo de pandilla (mara) y tipo de droga	34
2.5. Porcentaje de pureza, agentes adulterantes y diluyentes encontrados en las drogas incautadas	35
2.6. Detenidos por tráfico y posesión de drogas	38

CONTENIDO	Pág.
2.7. Personas procesadas en juzgados de menores y juzgados de paz por delitos de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas	41
2.8. Control de sustancias y productos sujetos a fiscalización	43
2.9. Nuevas sustancias incluidas en el listado	45
2.10. Lavado de dinero y de activos	47
2.11. Personas formalmente acusadas y condenadas por delitos relacionados con lavado de dinero y de activos y otros delitos relacionados	48
2.12. Procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio	49
2.13. Cantidad dineraria proveniente de bienes extinguidos por el Consejo Nacional de Administración de Bienes	51
<b>Capítulo 3. Cooperación Jurídica Internacional</b>	<b>55</b>
3.1. Extradición	57
3.2. Asistencia Judicial Recíproca	58
Fuentes de información consultadas	59

## Lista de tablas y gráficos

<b>Tablas</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el estado por sexo, edad y tipo de establecimiento, durante el período 2012 - 2016.	15
Tabla 2. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de SPAs en Centros de Atención del Ministerio de Salud/FOSALUD por grupos de edad, año 2016.	17
Tabla 3. Letalidad por trastornos mentales por uso de sustancias psicoactivas	18
Tabla 4. Casos atendidos por intento suicida asociados a trastornos por consumo de SPA durante el período comprendido desde el 5 de julio de 2016 hasta el 7 de agosto de 2017.	23
Tabla 5. Casos atendidos por el “Programa de deshabitación para adolescentes con conductas adictivas a sustancias psicoactivas” del Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), durante el período 2014 - 2016.	25
Tabla 6. Cantidad de accidentes de tránsito y número de personas lesionadas y fallecidas por causas de accidentes de tránsito por conducir en estado de ebriedad o droga, año 2016.	26
Tabla 7. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo de droga consumida durante el período 2012 – 2016.	26
Tabla 8. Causas que provocaron los accidentes de tránsito período 2012-2016.	27
Tabla 9. Incautaciones por tipo de droga, período 2012-2016	32
Tabla 10. Precio de la droga al por mayor y al por menor, año 2016.	32
Tabla 11. Incautación de armas, vehículos, lanchas, equipo y moneda durante el período 2012-2016.	33
Tabla 12. Interdicciones realizadas por la Fuerza Aérea.	34
Tabla 13. Interdicciones realizadas por la Fuerza Naval.	35
Tabla 14. Pureza, diluyentes y adulterantes encontrados en las drogas incautadas.	37
Tabla 15. Casos procesados por inspecciones oculares de narcolanchas y analizados por la Sección de Sustancias Controladas de la División de Policía Técnica y Científica	38

<b>Tablas</b>	<b>Pág.</b>
Tabla 16. Personas detenidas por delitos relacionados con drogas según tipo de delito, grupos de edad y sexo, año 2016.	39
Tabla 17. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por tipo de delito.	40
Tabla 18. Menores de edad procesados en Juzgados de Menores y personas adultas procesadas en Juzgados de Paz, por tipo de delito y sexo, año 2016.	41
Tabla 19. Personas adultas condenadas en Tribunales de Sentencia por tipo de delito y sexo, año 2016.	42
Tabla 20. Actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos, período 2012-2016.	44
Tabla 21. Número de notificaciones previas a la exportación de sustancias químicas emitidas, período 2012-2016.	45
Tabla 22. Número de notificaciones previas a la exportación recibidas y respuestas enviadas sobre sustancias químicas, período 2014-2016.	45
Tabla 23. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero, año 2016.	48
Tabla 24. Resumen de los procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, durante el período: enero a diciembre de 2016.	51
Tabla 25. Clasificación de los bienes por resolución judicial (extinguidos y devueltos)	51
Tabla 26. Clasificación por tipo de bien, año 2016.	52
Tabla 27. Bienes extinguidos durante el año 2016.	52
Tabla 28. Cantidades dinerarias extinguidas, año 2016.	53
Tabla 29. Montos distribuidos según lo establecido en el artículo 94 de la Ley de extinción de dominio	54
Tabla 30. Solicitudes de extradición tramitadas durante el año 2016.	57
Tabla 31. Solicitudes de asistencia judicial tramitadas durante el año 2016.	58



<b>Tablas</b>	<b>Pág.</b>
<b>Gráficos</b>	
Gráfico 1. Pacientes por primera vez atendidos por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de SPA según sexo.	20
Gráfico 2. Perfil del paciente atendido por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento y droga de impacto, año 2016.	21
Gráfico 3. Casos por intento suicida asociados a trastornos por consumo de SPA.	22
Gráfico 4. Tendencias de la droga incautada durante el período 2012-2016.	31
Gráfico 5. Tendencias del número de personas acusadas y condenadas por delitos relacionados con tráfico ilícito y posesión de drogas.	40
Gráfico 6. Distribución de los dineros extinguidos, año 2016.	53

**Integrantes de la Comisión Nacional Antidrogas**

Comisionado Mauricio Ramírez Landaverde – Ministro de Justicia y Seguridad Pública

Doctora Elvia Violeta Menjívar – Ministra de Salud

Ingeniero Carlos Mauricio Canjura Linares – Ministro de Educación

General de División David V. Munguía Payés – Ministro de la Defensa Nacional

Licenciado Pedro Rosalío Escobar – Presidente del Consejo Superior de Salud Pública.

Comisionado Andrés A. Ramírez M. – Director Ejecutivo Comisión Nacional Antidrogas

Doctor José Vicente Coto Ugarte – Director Nacional de Medicamentos

**Equipo de redacción técnica**

Alma Cecilia Escobar de Mena

Walter Ulises Pérez Cruz

Edgardo Platero

José Roberto Ángulo

Ledda Portillo de Henríquez

Douglas González Medrano

**Diseño y edición:**

Alma Cecilia Escobar de Mena

**Corrección de estilo:**

Manuel Vicente Henríquez Barillas

Un agradecimiento a las instituciones que participan en la Red Nacional de Información sobre Drogas, que brindaron la información para la redacción del informe.

Ministerio de Salud

- Unidad de Planificación y Epidemiología del Hospital Nacional de Psiquiatría “Doctor José Molina Martínez”
- Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

- Centro Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA)

Ministerio de la Defensa Nacional

- Dirección de Política de Defensa

Policía Nacional Civil

- Subdirección de Tránsito Terrestre
- División Policía Técnica y Científica
- División Antinarcóticos

Fiscalía General de la República

- Unidad de Investigación Financiera
- Unidad Fiscal Especializada Delitos de Narcotráfico

Corte Suprema de Justicia

- Sala de lo Penal

Dirección Nacional de Medicamentos

- Unidad de Estupefacientes

Consejo Nacional de Administración de Bienes

## **Presentación**

Uno de los objetivos del Observatorio Nacional Antidrogas es presentar a las instituciones datos actualizados sobre las tendencias y novedades del consumo y tráfico de drogas en El Salvador, así como las acciones emprendidas en el país para contrarrestar este problema.

El conjunto de información y análisis que se presenta a continuación está basado en los datos y estadísticas disponibles más recientes, y que han sido facilitadas por las instituciones participantes en la Red Nacional de Información sobre Drogas: Ministerio de Salud, FOSALUD, Ministerio de la Defensa Nacional, Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia, Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, Corte Suprema de Justicia, Dirección Nacional de Medicamentos y el Consejo Nacional de Administración de Bienes.

El Informe que ahora presentamos ofrece un compendio de información organizada y estructurada, que permitirá a los lectores formarse una idea bastante completa del problema de las drogas en El Salvador. De la lectura del informe se desprende que en los últimos años han cambiado sustancialmente las características de los problemas de drogas en nuestro país. Han disminuido de manera significativa, aunque no lo suficiente, los problemas relacionados con el consumo de algunas drogas ilegales; sin embargo, es preocupante el alto consumo de alcohol entre la población salvadoreña y el incremento de consumo problemático de marihuana, sobre todo en los segmentos de población joven.

En este sentido, el reto en los años venideros será el de la prevención y así, a partir de ésta, reducir estos nuevos problemas, a la vez que se sigue actuando para disminuir más la alta incidencia de, por ejemplo, muertes por accidentes de tránsito, causados por el consumo problemático de alcohol.

Finalmente, decir que la magnitud del estudio nos permitió contar con datos de las acciones que se llevan a cabo a nivel nacional. Estos datos ofrecen un marco de evidencia científica para el desarrollo de políticas encaminadas a la Reducción de la Demanda de Drogas, el Control de Sustancias, el combate al Narcotráfico y Delitos conexos, entre otros.

La importancia de este Informe es que hemos podido conocer la dimensión y características del consumo de sustancias a nivel de país, estimar los factores de riesgo y protección del consumo de sustancias psicoactivas, medir la demanda potencial de tratamiento y el impacto perjudicial del consumo en la salud, el trabajo y el ámbito familiar de todos los salvadoreños y salvadoreñas.

Comisionado Andrés Alexander Ramírez Medrano  
Director Ejecutivo de la Comisión Nacional Antidrogas

## Resumen Ejecutivo

1. Los informes de pacientes atendidos por primera vez en el año 2016, evidencian que la principal causa de consumo de sustancias psicoactiva en el país sigue siendo el alcohol con un 90% en relación a todas las causas de consumo, en segundo lugar, el uso de múltiples drogas y sustancias psicoactivas con un 2.62%, seguido del consumo de inhalables con un 2.6%, marihuana con 1.3% y cocaína con 1%.
2. A nivel nacional, la tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas en pacientes atendidos en los establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD fue de 127 casos nuevos por cada 100 mil habitantes, dato que expresa un importante problema de salud pública en el país.
3. Durante el año 2016, se registraron un total de 415 fallecidos de los cuales el 99.7% fueron debido al uso de alcohol y el 0.3%(una muerte) por el consumo de múltiples drogas y spa.
4. Con relación al perfil del usuario atendido según sexo, existe una relación de 9 a 1 en cuanto al consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres en el año 2016. En el sexo masculino, los trastornos por consumo de SPA se presentan principalmente por el uso de alcohol(88.7%), uso de múltiples drogas (7.4%), tabaco (3.5%), marihuana (2.5%) y cocaína (1.2%). Mientras que en el sexo femenino se agruparon con alcohol (78%), tabaco (7.5%), uso de múltiples drogas (5.6%), marihuana (2.8%) y opiáceos (1.7%).
5. En el grupo de menores de 18 años de edad, es donde se registraron más casos de pacientes atendidos por uso de cannabinoides (25%) y el uso múltiples drogas y spa (17.4%).
6. La comorbilidad del consumo de spa, asociado al intento del suicidio, reporta que del total del 184 casos atendidos por intento de suicidio, se registraron 26 casos asociados a trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, con predominio del sexo masculino (77%) frente al femenino (23%).
7. La intoxicación con diferentes sustancias ha sido el principal mecanismo de intento suicida utilizado por los pacientes que fueron atendidos.

8. Durante el año 2016, se registraron un total de 476 accidentes de tránsito por estado de ebriedad o droga, resultando 445 personas lesionadas y 33 fallecidos. La mayor parte de conductores detenidos por dar positivo a la prueba antidoping habían consumido alcohol (98.5%), el 1% había usado cocaína y el 0.2% marihuana.
9. Las incautaciones de cocaína registraron un gran aumento en el año 2016 alcanzando la cifra de 9,718 kilogramos, más del 200% con respecto al año anterior. Esta droga era traficada por vía marítima procedente de Colombia.
10. En el año 2016, en el marco del plan Cuscatlán para combatir las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas, armas y trata de personas, las fuerzas especiales navales de la fuerza naval registraron 17 operaciones de interdicción marítima y la ubicación de 11 embarcaciones. De igual forma la fuerza aérea realizó una interdicción aérea y dos interdicciones marítimas.
11. Los análisis forenses realizados por la División de Policía Técnica y Científica determinaron la presencia de diluyentes como levamisol en la cocaína clorhidrato; mientras que en la cocaína base se identificaron adulterantes como bicarbonato de sodio y diluyentes como levamisol y lidocaína, es necesario indagar a profundidad los efectos y riesgos de las personas que consumen este tipo de sustancias adulteradas con dichos medicamentos farmacológicos, para determinar la pertinencia de incluirlos en las listas de sustancias controladas por la Dirección Nacional de Medicamentos.
12. Con relación a las personas detenidas por infracciones a la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, en el año 2016, se detuvieron un total de 4,855 personas de las cuales el 52.7% fueron por delitos de posesión y tenencia de marihuana, el 42% por el delito de tráfico ilícito de marihuana, y el 5% por posesión y tráfico ilícito de cocaína, crack y metanfetamina.
13. El 90% de los delitos por tráfico ilícito y posesión de drogas fue cometido por personas del sexo masculino. Según grupos de edad el 70% de los detenidos fueron jóvenes de entre 15 a 24 años de edad.
14. En cuanto a las causas condenatorias por delitos relacionados con la posesión y tenencia de drogas, en el año 2016 se registró una leve reducción del 8.7% con

respecto al año 2015. De igual forma se observó una disminución en el número de menores de edad procesados en juzgados de menores, por ese mismo delito. Sin embargo, se experimentó un incremento en los delitos de tráfico ilícito cometidos por menores de edad durante el año 2016.

15. En relación a las actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos se destaca el incremento significativo de un poco más del 700% en el número de licencias concedidas a importadores, lo cual fue resultado de la mejora en los sistemas de control por medio de un sistema electrónico, que hace más efectivo el control de los procesos para la autorización de licencias emitidas a importadores y exportadores de productos farmacéuticos.
16. También se destaca el fortalecimiento de los controles para prevenir el desvío de sustancias sujetas a fiscalización internacional, con la inclusión en el “Listado de Medicamentos y Sustancias controladas para el año 2017” de dos estupefacientes, nueve sustancias psicotrópicas y dos precursores químicos, que pueden ser susceptibles de ser desviadas para el uso de actividades ilícitas.
17. Se reportó un aumento del 100% en el número de personas con resultado condenatorio por el delito de lavado de dinero, pasando de 11 personas condenadas en el año 2015 a 22 casos condenatorios en el año 2016.
18. En el año 2016, se tramitaron 38 procesos para la extinción de dominio por delitos relacionados con lavado de dinero y de activos, narcoactividad y otros; experimentándose un sensible aumento en relación a los 31 procesos tramitados en el período 2014 a 2015.
19. En el marco de la Cooperación Jurídica internacional para la investigación y resolución de delitos relacionados con el combate al narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, durante el año 2016 se tramitaron 2 solicitudes pasivas y 2 solicitudes activas de extradición; así como también se tramitaron 17 solicitudes de pasivas y 59 solicitudes activas de asistencia judicial.



## **Capítulo 1. Problemas relacionados con las drogas**

### **1.1. Tratamiento de pacientes por uso de sustancias psicoactivas**

El Plan de Gobierno “Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019: El Salvador productivo, educado y seguro”, establece como herramienta para lograr sus objetivos y metas la construcción de políticas de Estado encaminadas a dar una respuesta integral y sostenible a las necesidades de la población en general; en este sentido, la política Nacional de Salud 2015–2019 propone la profundización de la reforma de salud y establece que el abordaje de las toxicomanías estará fundamentado en su determinación social, la participación ciudadana, promoción de derechos, disminución de la carga de enfermedad y fomentar la reinserción social.

De igual manera, ésta política promueve la ampliación y mejoramiento de los centros de prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones, en cuanto a la atención integral incluya un abordaje cultural, social, económico, educativo, político, médico y psicológico. Además, incorpora un enfoque de derecho, género y de atención primaria, fortaleciendo la atención de la persona, familia, comunidad y el trabajo en Redes de Salud.

Así mismo, se tiene la política Nacional de Salud Mental, la Ley para el Control del Tabaco y la Estrategia Nacional Antidrogas 2016-2021, que incluye reformas a la Ley de Alcohol, fortalecimiento de los sistemas de información, la investigación en el área de adicciones a sustancias psicoactivas, que faciliten la toma de decisiones para el desarrollo de una estrategia nacional para la reducción de la demanda.

En la actualidad, la oferta de servicios en El Salvador en relación con el tratamiento de los trastornos mentales por consumo de sustancias psicoactivas está organizada de la siguiente manera:

#### **Ministerio de Salud (MINSAL)**

Las Redes Integrales e Integradas en Salud (RIIS) desarrollan la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, atención y rehabilitación en todo el ciclo de vida, articulando todos los niveles del sistema, procurando la atención continua, desde la comunidad hasta el centro de mayor especialización.

El MINSAL ofrece atenciones para los trastornos por consumo de sustancias, desarrollando estrategias de promoción y prevención de consumo nocivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, en coordinación con los centros educativos públicos y los gobiernos municipales, haciendo intervenciones de consejería individual y familiar, tamizaje y derivación oportuna a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar Especializadas, a las Unidades Hospitalarias de Salud Mental y a los Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones.

A nivel Hospitalario, se cuenta con atención ambulatoria y de internamiento en 16 Hospitales Generales y un Hospital Psiquiátrico, que ofrece servicios de desintoxicación y tratamiento de abstinencia aguda, seguimiento de casos a través de la Unidad de Rehabilitación que desarrolla el Programa Viviendo Intensamente Drogas Afuera (VIDA), bajo el modelo de Hospital de día.

### **Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)**

Actualmente, el ISSS desarrolla el Programa de Cesación del Fumado, con el que se brinda apoyo médico y psicológico para todo aquel que desee, de manera voluntaria, dejar la adicción; atiende pacientes en modalidades ambulatorias y de internamiento, utilizando terapias individuales, grupales y de familia.

### **Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)**

El Programa Especial de Hábitos Saludables, tiene como finalidad proveer de Prevención, Cesación y Rehabilitación de personas afectas a la exposición y/o consumo de tabaco y alcohol en los **Centros de Prevención y Tratamiento de Adicciones (CPTA)**, ubicadas estratégicamente en el Tercer, Segundo y Primer Nivel de Atención en Salud en Occidente, Oriente y la Zona Metropolitana, desarrollando un modelo de atención bio-psicosocial de tipo ambulatorio al usuario/a desde el contexto individual, familiar y en la comunidad, por medio de un seguimiento de 10 a 14 meses de tratamiento basado en tres niveles terapéuticos multidisciplinarios que van desde la abstinencia, consolidación, reinserción y seguimiento.

Además, desarrolla un programa de prevención del consumo de tabaco, dirigido principalmente a niños y jóvenes, brindando educación y formación de multiplicadores de conocimiento antitabaco en centros escolares públicos y privados, sistema integrado de

salud, grupos organizados y otras dependencias, así como brindar apoyo profesional a Hogares CREA en manejo terapéutico en toxicomanías.

**Tabla 1. Número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el estado por sexo, edad y tipo de establecimiento período 2012-2016.**

Concepto	Número de casos atendidos de primera vez en establecimientos especializados de tratamiento habilitados oficialmente para problemas asociados al abuso de drogas				
	2012	2013	2014	2015	2016
Hombres	6,066	6,165	6,503	7,096	7,131
Mujeres	662	951	808	861	931
<b>Total casos atendidos</b>	<b>6,728</b>	<b>7,116</b>	<b>7,311</b>	<b>7,957</b>	<b>8,062</b>
<18 años	323	342	351	303	345
19 años a 25 años	538	572	585	881	905
>25 años	5,867	6,202	6,375	6,773	6,812
<b>Total casos atendidos</b>	<b>6,728</b>	<b>7,116</b>	<b>7,311</b>	<b>7,957</b>	<b>8,062</b>
Alcohol	6,110	6,517	6,680	7,314	7,049
Tabaco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	323
Inhalables	375	238	308	30	16
Benzodiacepinas	41	27	22	25	28
Opioides	8	17	15	23	31
Marihuana	20	71	69	149	170
Cocaína (Clorhidrato)	77	110	34	74	102
Alucinógenos no especificados	15	11	17	13	19
Estimulantes: Cafeína	1	7	11	19	12
<i>Uso de Múltiples drogas y sustancias psicoactivas</i>	81	118	155	310	312
<b>Total casos atendidos</b>	<b>6,728</b>	<b>7,116</b>	<b>7,311</b>	<b>7,957</b>	<b>8,062</b>
Fuente: Información de Establecimientos Ministerio de Salud MINSAL + FOSALUD (Consultas de primera vez brindadas por <b>médico</b> en Unidades Comunitarias de Salud Familiar básicas, intermedias y especializadas, Casas de Salud, Centros de Atención de Emergencias (CAE), Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) y Hospitales de 2° y 3er. Nivel de atención)					
n.d.: no disponible					

La principal causa de consumo de sustancias psicoactivas en El Salvador, en el período 2012 a 2016 es el alcohol, con un 90.1% en relación a todas las causas de consumo y un promedio anual de 6,734 casos de primera vez; en segundo lugar, el uso de Múltiples Drogas y Sustancias Psicoactivas, con un 2.62% y un promedio anual de 195 casos de primera vez; en tercer lugar, el consumo de inhalables, con un 2.6% y un promedio anual de 193 casos de primera vez; en cuarto lugar, el consumo de marihuana con un 1.3% y un promedio anual de 95 casos de primera vez y en quinto lugar, el consumo de cocaína, con un 1% y un promedio anual de 80 casos de primera vez. Es importante destacar que la atención a pacientes con trastornos por consumo de sustancias ha mantenido una tendencia al alza, a un estimado de un 15% durante el periodo.

La tasa de incidencia anual de uso de sustancias psicoactivas atendidos en establecimientos especializados del Ministerio de Salud y FOSALUD, durante el año 2015 a nivel nacional fue de 126 casos nuevos por 100,000 habitantes; y para el año 2016, la tasa nacional fue de 127 casos nuevos por 100,000 habitantes, dato que expresa un importante problema de salud pública en el país.

**Tabla 2. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de SPAs en Centros de Atención del Ministerio de Salud/FOSALUD por grupos de edad, Año 2016**

Diagnóstico	< 18 años			19 a 25 años			> 25 años			Total Casos		
	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total	M	F	Total
Uso de Alcohol	98	45	143	550	92	642	5,674	590	6,264	6,322	727	7,049
Uso de Tabaco	19	8	27	52	3	55	182	59	241	253	70	323
Uso de Opiáceos	2	5	7	7	3	10	6	8	14	15	16	31
Uso de Cannabinoides	71	15	86	51	3	54	22	8	30	144	26	170
Uso de Sedantes o Hipnóticos	1	0	1	3	1	4	13	10	23	17	11	28
Uso de cocaína	7	4	11	36	2	38	46	7	53	89	13	102
Uso de Estimulantes	3	0	3	3	3	6	2	1	3	8	4	12
Uso de alucinógenos	1	2	3	4	1	5	5	1	6	10	9	19
Uso de Disolventes Volátiles	3	1	4	2	1	3	6	3	9	11	5	16
Uso de Múltiples Drogas y Otras SPA	43	17	60	80	8	88	144	25	169	262	50	312
<b>Total</b>	<b>248</b>	<b>97</b>	<b>345</b>	<b>788</b>	<b>117</b>	<b>905</b>	<b>6,100</b>	<b>712</b>	<b>6,812</b>	<b>7,131</b>	<b>931</b>	<b>8,062</b>

Fuente: Ministerio de Salud, Pacientes atendidos de primera vez por trastornos mentales y del comportamiento por el uso de SPA en establecimientos del Ministerio de Salud Pública-FOSALUD, Lista de morbilidad por capítulos por sexo, Período del 1 de enero al 31 diciembre de 2016.

El 99.7% de las muertes fueron debidos al uso de alcohol y una muerte por consumo de múltiples drogas (0.3%), haciendo un total de 415 fallecidos y 4,204 egresos para el año 2016 (MINSAL FOSALUD). Lo que representa una tasa nacional de letalidad anual de 9.9%.

**Tabla 3. Letalidad por trastornos mentales por uso de sustancia psicoactivas**

Lista internacional de Mortalidad por Sexo Utilizando DIAGNOSTICO PRINCIPAL Y SECUNDARIO Período del 01/01/2016 al 31/12/2016 Nivel central Todo el País Trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas (F10-F19)										
Código	Diagnóstico	Masculino			Femenino			Total		
		Muertes	Egresos	Tasa Letalidad	Muertes	Egresos	Tasa Letalidad	Muertes	Egresos	Tasa Letalidad
F10.2	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de alcohol	401	3,869	10.4%	13	203	6.4%	414	4,072	10.2%
F19.1	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de múltiples drogas y al uso de otras sustancias psicoactivas	1	91	1.0%	0	11	0.0%	1	102	0.9%
F15.9	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de otros estimulantes (Cafeína)	0	0	0.0%	0	1	0.0%	0	1	0.0%
F12.7	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cannabinoides	0	17	0.0%	0	2	0.0%	0	19	0.0%
F11.3	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de opiáceos, estado de abstinencia	0	3	0.00	0	3	0.0%	0	6	0.0%
F14.9	Trastornos mentales y del comportamiento debidos al uso de cocaína, trastorno mental y del comportamiento, no especificado	0	5	0.00	0	0	0.0%	0	5	0.0%
Totales		402	3,985	10.1%	13	219	5.9%	415	4,204	9.9%
FUENTE: SISTEMA DE MORBIMORTALIDAD (SIMMOW) MINSAL										

## 1.2. Modalidad de la atención

El Ministerio de Salud, el Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, cuentan con una red de Establecimientos prestadores de servicios de salud, con cobertura nacional, la cual ha sido ampliada y fortalecida a partir de la implementación de la Reforma de Salud, en 3 niveles de atención, como son: Primer nivel, con personal multidisciplinario que incluye psicólogos, constituido por Unidades Comunitarias de Salud Familiar de tipo básicas, intermedias y especializadas, insertados con horarios de atención proporcionados por FOSALUD, en territorios estratégicamente definidos, así como de Equipos Comunitarios de Salud (ECOS), donde éstos brindan atenciones directas a la comunidad, de tipo básicos y especializados; Segundo nivel, del cual forman parte los Hospitales básicos, departamentales y regionales; y un Tercer nivel, del cual forman parte los Hospitales de Referencia Nacional; en coordinación con el Sistema de Emergencias Médicas de atención pre hospitalaria. En cuanto al ISSS, desarrolla el programa de cesación del fumado en las

instalaciones del consultorio de especialidades del hospital general, los días lunes y jueves, en horario de ocho a diez de la mañana; el cual tiene una duración de seis meses. También existen algunas unidades médicas y clínicas comunales que apoyan a los pacientes bajo el mismo tratamiento y seguimiento.

Fuera del sistema nacional de salud, existe una serie de instituciones privadas y ONG que poseen establecimientos dedicados a la atención de personas consumidoras de drogas. En su mayoría se trata de una atención no especializada, teniendo algunas ONG relación con el Hospital Nacional Psiquiátrico, así como con establecimientos de salud cercanos geográficamente, donde se abordan emergencias y comorbilidades psiquiátricas y físicas.

### **1.3. Perfil del usuario y droga de impacto**

En cuanto a género, existe una relación de 9 a 1 en cuanto a consumo de sustancias psicoactivas entre hombres y mujeres, para el año 2016. El comportamiento del consumo por grupos de edad fue de 4.3% en menores de 18 años, de 11.2% en el grupo de 19 a 25 años y de 84.5% en mayores de 25 años.

En sexo masculino, los trastornos por consumo de sustancia psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (88.7%), uso de Múltiples drogas (7.4%), Tabaco (3.5%), Cannabinoides (2%) y Cocaína (1.2%).

En sexo femenino los trastornos por consumo de sustancia psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (78%), Tabaco (7.5%), uso de múltiples drogas (5.6%), Cannabinoides (2.8%) y Opiáceos (1.7%).

En grupo de edad menores de 18 años los trastornos por consumo de sustancia psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (41.4%), Cannabinoides (25%), uso de múltiples drogas (17.4%), Tabaco (7.8%), y Cocaína (3.2%).

En grupo de edad de 19 a 25 años los trastornos por consumo de sustancia psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (71%), uso de múltiples drogas, (9.7%), Tabaco (6%), Cannabinoides (5.9%) y Cocaína (4.2%).

En grupo de edad mayor 25 años los trastornos por consumo de sustancia psicoactivas se agruparon de la siguiente manera: Alcohol (92%), Tabaco (3.5%), uso de múltiples drogas (2.5%), Cocaína (0.8%), Cannabinoides (0.4%).

**Gráfico 1. Pacientes atendidos por primera vez por trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de SPA según sexo, año 2016.**

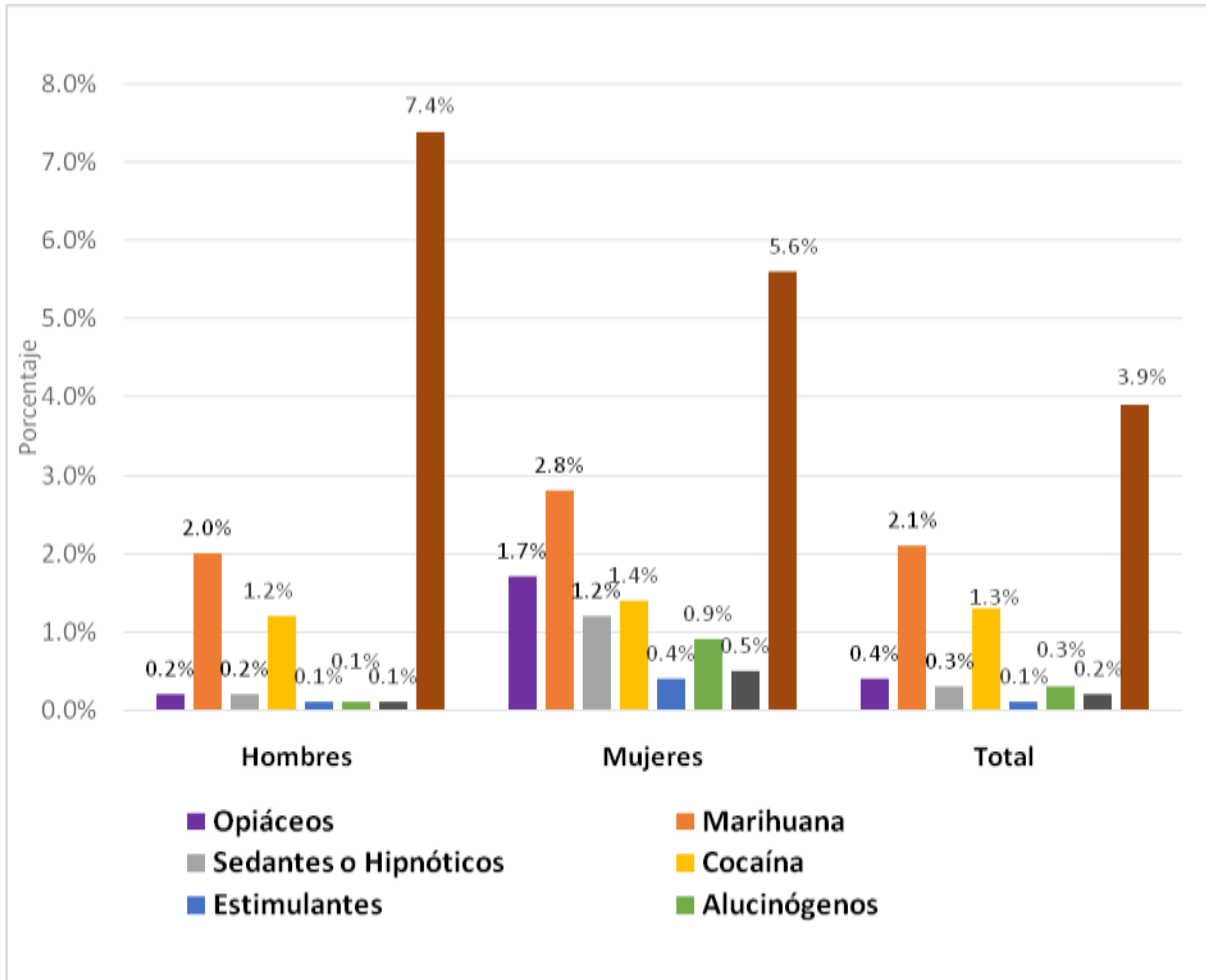
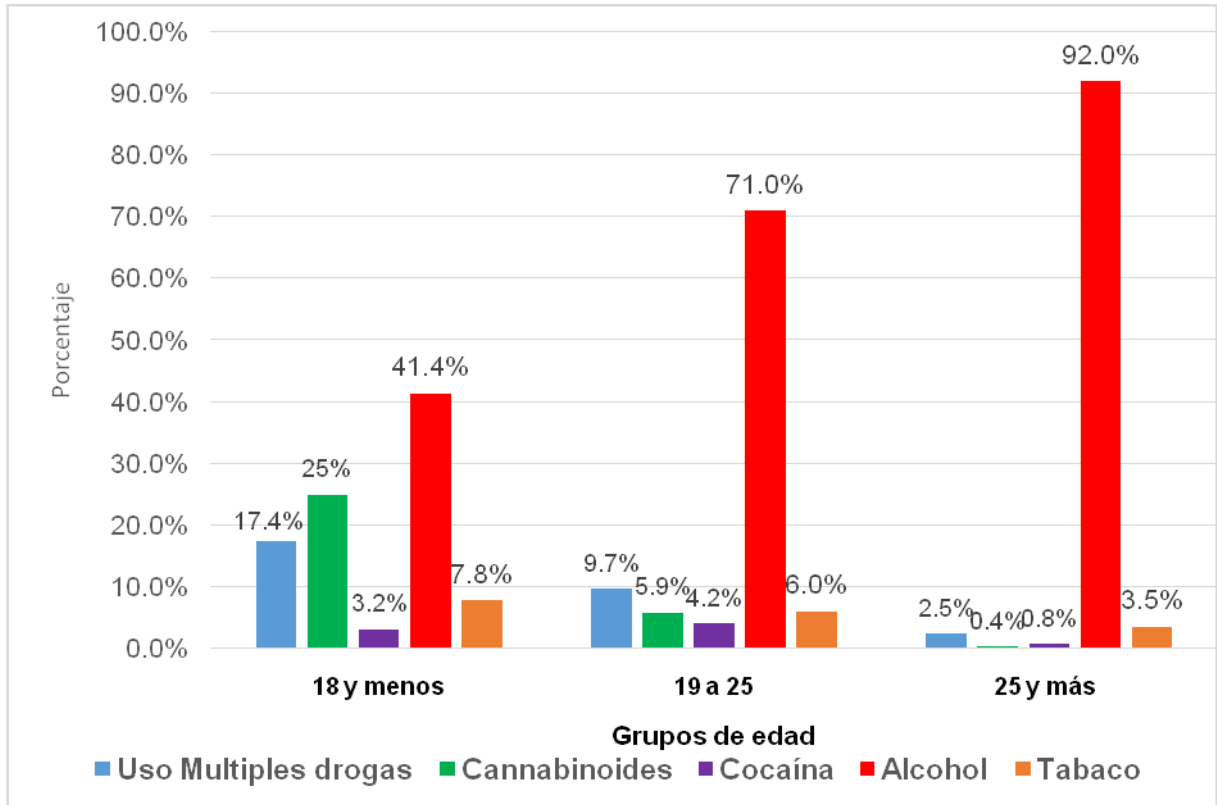




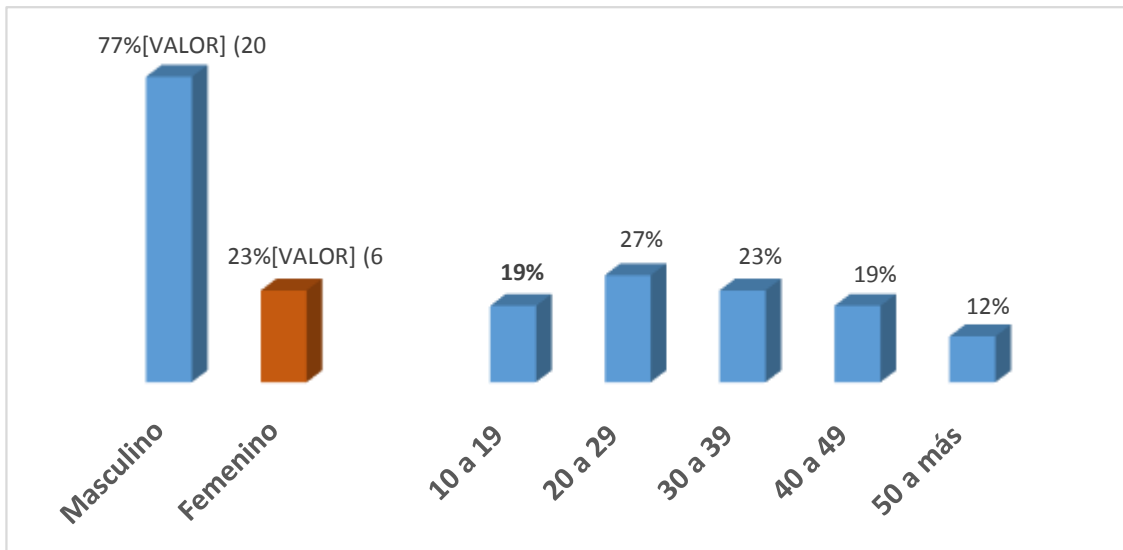
Gráfico 2. Perfil del paciente atendido por primera vez y droga de impacto, año 2016



#### 1.4. Comorbilidad del consumo de SPA asociado al intento del suicidio.

Los casos atendidos por intento suicida durante el período fueron 184 en total, de los cuales se registraron 26 casos asociados a trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, que representan el 14% de casos, con un evidente predominio del sexo masculino, con el 77% con respecto al sexo femenino que posee el restante 23%. Ver Gráfico 3.

**Gráfico 3. Casos por intento suicida asociados a trastornos por consumo de SPA**



Resulta relevante destacar que, a pesar que el grupo de adolescentes (10 a 19 años) ocupa el 19%, cinco de éstos casos son los que poseen el mayor riesgo de llegar a consumir el suicidio, debido a que el 80% de ellos tiene uno o más intentos previos registrados, y que a medida se incrementa la edad ésta tendencia disminuye.

El principal mecanismo de intento utilizado por los pacientes ha sido la intoxicación con diferentes sustancias, con un 46% (12 casos); y, en segundo lugar, han hecho uso de armas corto-punzantes, con el 35% (9 casos).

La mayor cantidad de factores asociados al trastorno de consumo de SPA, se ha evidenciado que ocurren también en el grupo de adolescentes, donde se destacan los síntomas depresivos, pérdida de lazos afectivos, agravados por ser víctimas de violencia y de abuso sexual. Un factor presente en todos los grupos poblacionales son los conflictos recientes con la pareja. Ver tabla 4.

**Tabla 4. Casos atendidos por intento suicida asociados a trastornos por consumo de SPA, período: desde 5 de julio de 2016 al 7 de agosto de 2017**

SEXO	GRUPOS DE EDAD					Total
	10 A 19 años	20-29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a más	
Masculino	1	7	4	5	3	20
Femenino	4	0	2	0	0	6
Total	5	7	6	5	3	26
<b>Intentos previos:</b>						
Ninguno	1	4	4	4	2	15
Una vez	1	2	1	0	1	5
Dos veces	1	1	1	1	0	4
tres veces	1	0	0	0	0	1
Más de tres veces	1	0	0	0	0	1
Total	5	7	6	5	3	26
<b>Mecanismo utilizado del intento:</b>						
Intoxicación	3	3	4	1	1	12
Arma corto-punzante	2	2	1	3	1	9
Ahorcamiento	0	1	1	1	1	4
Lanzamiento al vacío	0	1	0	0	0	1
Total	5	7	6	5	3	26
<b>Factores asociados al consumo y abuso de SPA:</b>						
Síntomas depresivos						
Problemas económicos, legales o sociales						
Víctima de violencia						
Abuso sexual						
Conflictos recientes con la pareja						
Desarrollo anómalo de la personalidad						
Pérdida de lazos afectivos						
Antecedente personal de trastornos psiquiátricos						
Ideación suicida persistente						

Fuente: Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Hoja de Vigilancia especial de intento suicida.

### 1.5. Tratamiento de drogas en adolescentes

El Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA) surge como una opción de tratamiento a la población de adolescentes con problemas de adicción a drogas, alcohol, y tabaco, que se encuentren bajo las medidas administrativas y judiciales, atendidos en los programas del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA).

El ISNA, como entidad de atención de naturaleza pública, integrada plenamente en el Sistema de Protección Integral, por medio de la Red de Atención Compartida, tiene el compromiso de satisfacer y proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes. El “Programa de Deshabitación para Adolescentes con Conductas Adictivas Psicoactivas” se enmarca en la respuesta estratégica que el ISNA da a una de sus competencias legales definidas en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA), según lo dispuesto en el Art. 180, literal d) *Desarrollar programas de protección, asistencia y educación para las niñas, niños y adolescentes cuyos derechos hayan sido vulnerados o se encuentren amenazados.* Art. 181 *La ejecución y organización de programas para la implementación de las medidas dictadas por los Tribunales de menores y de Ejecución de las Medidas.*

El objetivo general del programa es el logro de deshabitación de sustancias psicoactivas en adolescentes con problemas de adicción, a través de una atención integral que será desarrollada tanto en el Centro como en espacios especializados a nivel nacional.

Las actividades del CINNA, en la ejecución del programa de deshabitación de drogas en adolescentes, se iniciaron en todos sus componentes a partir del año 2014, por lo que la información del número de personas atendidas se registra en el cuadro suministrado desde ese año hasta el primer semestre de 2017.

En el programa CINNA se hace una distinción entre el número de adolescentes atendidos y el número de atenciones recibidas por esos adolescentes, en la siguiente tabla se presenta el número de adolescentes que fueron atendidos, el número de atenciones brindadas y el promedio de atenciones por adolescente durante cada año:

Tabla 5. Casos atendidos por el “Programa de deshabitación para adolescentes con conductas adictivas a sustancias psicoactivas” del Centro Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), durante el período 2014 a 2016.

Año	Número de adolescentes atendidos	Total de atenciones brindadas	Promedio de atenciones brindadas a cada adolescente
2014	111	2,775	25
2015	81	3,402	42
2016	61	2,455	40

Fuente: CINNA/ISNA

### 1.6. Causas que provocaron accidentes de tránsito bajo efectos de alcohol y drogas

La División de Tránsito Terrestre de la Policía Nacional Civil, en cumplimiento al Reglamento General de Tránsito Terrestre y Seguridad Vial, realiza operativos de control y pruebas antidoping para detectar uso de sustancias en los conductores de vehículos en diferentes puntos de la ciudad con el objeto de prevenir y reducir los accidentes de tránsito. Como resultado de dichos operativos los datos revelan que durante el período 2012 a 2016, el consumo de alcohol fue la sustancia con más resultados positivos en las pruebas antidoping. En el año 2016, el número de accidentes de tránsito por estado de ebriedad o droga alcanzó la cifra de 476 casos, ocasionando 445 personas lesionadas y 33 personas fallecidas. El 66.4% de los accidentes sucedieron principalmente los fines de semana (entre viernes y domingo).

**Tabla 6. Cantidad de accidentes de tránsito y número de personas lesionadas y fallecidas por causas de accidentes de tránsito por conducir en estado de ebriedad o droga, año 2016**

Días de la semana	Número de accidentes de tránsito por estado de ebriedad o droga	Número de personas	
		Lesionados	Fallecidos
Lunes	43	28	1
Martes	40	40	1
Miércoles	41	49	6
Jueves	50	40	4
Viernes	66	41	3
Sábado	111	109	6
Domingo	125	138	12
Total	476	445	33

Fuente: Elaboración propia con base a reportes de la División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil.

En la Tabla 7, se observa que en el año 2016 se reporta una reducción del 37% en el número de conductores detenidos que dieron positivo a la prueba antidoping. Del total de conductores que dieron resultado positivo a la prueba antidoping en ese año, el 98.5% resulto positivo a consumo de bebidas alcohólicas, un 1.3% dio positivo al uso de cocaína y el 0.2% a marihuana.

**Tabla 7. Número de conductores detenidos por dar positivo a prueba antidoping, según tipo de droga consumida durante el período 2012-2016**

Tipo de droga consumida	Años				
	2012	2013	2014	2015	2016
Alcohol	1,350	1,029	1,231	1,320	831
Cocaína	15	10	18	9	11
Marihuana	6	8	3	3	2
Total	1,371	1,047	1,252	1,332	844

Fuente: División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil

En el año 2016, las cifras muestran una disminución de un poco más del 20.4% en el número de accidentes causados por estado de ebriedad o droga, pasando de 598 (año 2015) a 476 (año 2016); de igual forma, el número de lesionados y fallecidos experimentó una reducción de 22.2% y 19.5% respectivamente.

**Tabla 8. Causas que provocaron los accidentes de tránsito período 2012-2016**

Causas	Años				
	2012	2013	2014	2015	2016
Accidentes por estado de ebriedad o droga	520	532	571	598	476
Lesionados por estado de ebriedad o droga	401	476	515	572	445
Fallecidos en estado de ebriedad o droga	21	27	25	41	33

Fuente: División de Tránsito Terrestre, Policía Nacional Civil.

### **1.7. Acciones preventivas y de tratamiento de adicciones para reducción de la demanda de alcohol, tabaco y drogas**

El Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD) del Ministerio de Salud, en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) ha realizado las siguientes acciones:

#### **Reduciendo el consumo nocivo de sustancias psicoactivas**

Las Enfermedades No Transmisibles (ENT) presentan en los últimos años un crecimiento acelerado, convirtiéndose en una de las principales causas de muerte. Padecer este tipo de enfermedades está asociado principalmente a factores de riesgos como el consumo de tabaco, alcohol, las dietas malsanas y la inactividad física. FOSALUD, por medio del programa de hábitos saludables, contribuye a la reducción de la incidencia de las ENT mediante acciones que promueven una vida saludable para impedir el inicio del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA); al mismo tiempo, impulsa otras medidas sanitarias para evitar sus daños, tanto agudos como crónicos.

Una de las respuestas sanitarias al problema de las adicciones se encuentra en los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA), donde se brindan servicios de salud eficaces e integrados considerando los niveles de riesgo. En estos establecimientos se atiende a personas en situación de vulnerabilidad y riesgo, proporcionándoles intervenciones preventivas. En los casos existentes de consumo problemático y dependencia, se realizan esfuerzos orientados a la población en general que incluyen intervenciones tempranas de detección y diagnóstico precoz, tratamiento, rehabilitación y reinserción, entre otros.

### **Promoción de la salud**

En esta área se realizaron acciones de información, educación y comunicación con la finalidad de promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas, daños, costos personales y sociales relacionados con el consumo de SPA, aumentar las capacidades y habilidades personales y colectivas de resistencia a la oferta y ofrecimiento de dichas sustancias, con el objetivo de retrasar la edad de inicio del contacto con las mismas. Para ello se realizaron 13,142 actividades de información y educación, divididas en 679 orientaciones vía telefónica, 5,959 promocionales y 6,504 de sensibilización. En cuanto a las acciones de comunicación social, se logró ejecutar 120 ferias locales de la salud y 107 visitas a medios de comunicación para difundir a la población sobre prevención y riesgo del consumo de alcohol/tabaco y la búsqueda de ayuda profesional que permita su deshabituación.

Durante el periodo se logró sensibilizar al personal de 120 instituciones locales, 83 públicas y 37 privadas (ver gráfica 20), sobre el derecho a tener ambientes libres de humo de tabaco; también se incorporaron nuevos temas a promover como el sobrepeso/obesidad y la prevención de la violencia; además se tuvo participación en 26 Comités Municipales de Prevención de la Violencia para incorporar en sus planes el control y reducción de la oferta y del uso nocivo de alcohol, en el marco del Plan El Salvador Seguro.



### **Detección del consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA)**

En esta área, se realizaron acciones de selección y depuración por medio de cuestionarios estandarizados y pruebas toxicológicas para detectar personas con alta vulnerabilidad y susceptibilidad de ser consumidores de SPA y proporcionarles una intervención especial en los CPTA.

La detección temprana del consumo de SPA posibilitó la toma de decisiones para orientar el plan de intervención y prevenir las recaídas en personas que están en proceso de deshabitación. Las actividades realizadas reflejan la aplicación de 661 cuestionarios de tamizaje inicial que evidenciaron un riesgo de consumo, 74 pruebas de detección de drogas ilegales en saliva realizadas resultando 2 positivas; 316 pruebas de detección de alcohol en aire expirado (alcoholimetría) realizadas resultando 7 positivas (2.2 %), y, por último, 292 pruebas de detección de monóxido de carbono (capnometrías) realizadas con el resultado de 52 positivas (17.8 %). Las pruebas positivas podrían indicar dificultades en la deshabitación o una recaída.

### **Diagnóstico y tratamiento**

En los CPTA se ofrece al usuario con dependencia una asistencia terapéutica biopsicosocial de tipo ambulatorio en apoyo a la deshabitación y una atención continuada de las patologías somáticas y psiquiátricas asociadas al consumo de SPA. En el período de junio 2016 a mayo 2017, los CPTA han realizado 292 inscripciones al programa de cesación del tabaco, lo que significa una tasa de crecimiento del 103 % respecto al período anterior; 498 inscripciones al programa de cesación de alcohol, lo que representa un crecimiento del 27 %; asimismo, se tuvo 222 inscripciones al programa de cesación de drogas lo que refleja un incremento de casi tres veces la cantidad de usuarios inscritos en el período anterior. Lo anterior, refleja un incremento de los servicios brindados por los CPTA. En total, se ha logrado brindar 4,371 consultas médicas, 3,705 atenciones psicológicas, 2,215 evaluaciones sociales y 7,885 atenciones de enfermería.

### **Prevención de recaídas**

Esta área desarrolla terapias que fomentan la motivación en personas con dependencia a SPA, para continuar con el tratamiento de deshabituación hasta llegar a la rehabilitación y aumentar el control personal sobre ellos mismos para evitar las recaídas. Las acciones en este campo han sido 277 terapias a consumidores de tabaco, 499 terapias para alcohol y 176 terapias para otras drogas.

Las terapias y acciones de seguimiento que se brindan a las personas que han cesado el consumo de SPA, tienen como fin prevenir las recaídas y fomentar como meta del tratamiento la reinserción social. Para cumplir con lo anterior, los CPTA han realizado 199 visitas domiciliarias, 711 seguimientos por telefonía fija, 921 por telefonía móvil, 148 por correo electrónico y 9 por medio de la RIIS.

### **Efectividad de las intervenciones**

En el periodo de junio 2016 a mayo 2017, los 5 CPTA (ubicados en los hospitales Rosales, Saldaña, Santa Gertrudis y San Juan de Dios de Santa Ana y San Miguel) han inscrito un total de 292 personas afectas al tabaco, de las cuales 204 lograron la cesación de su consumo, con una efectividad del 69.9%.

En cuanto a los usuarios del programa de alcohol, en el mismo periodo, se registra un total de 531 personas inscritas para recibir tratamiento ambulatorio, con una efectividad del 47.8 % para la cesación en su consumo. Los registros también reportan la inscripción de personas consumidoras de otras drogas (274) con una efectividad de cesación del 70.0 %. Respecto al periodo anterior, los datos muestran un incremento en las inscripciones a los distintos programas, asimismo, presenta un incremento sustancial en el porcentaje de efectividad.

## Capítulo 2. Oferta de drogas y medidas de control

### 2.1. Incautación de drogas

En el año 2016, se destaca que la droga más incautada fue la cocaína, con una cifra de 9,718.7 kilogramos. El 83.63%(8,128 kilos) de dicha droga fue incautado vía marítima; el 16.32%(1,585.8 kilos) vía terrestre y el 0.05%(4.9kilos) fue detectado vía aérea en el aeropuerto.

Durante los últimos cinco años, las incautaciones de cocaína muestran una tendencia creciente pasando de 373.5 kg. incautados en el año 2012 a 9,718.7 kg. en el año 2016, que provenía de países de Suramérica por vía marítima. En el año 2016, las incautaciones de cocaína registraron un gran aumento de un poco más de 200% con relación al año anterior. Mientras, las incautaciones de marihuana experimentaron una disminución del 38% en el año 2016, con respecto a la cantidad incautada en el año 2015.

**Gráfico 4. Tendencias de la droga incautada durante el período 2012-2016**

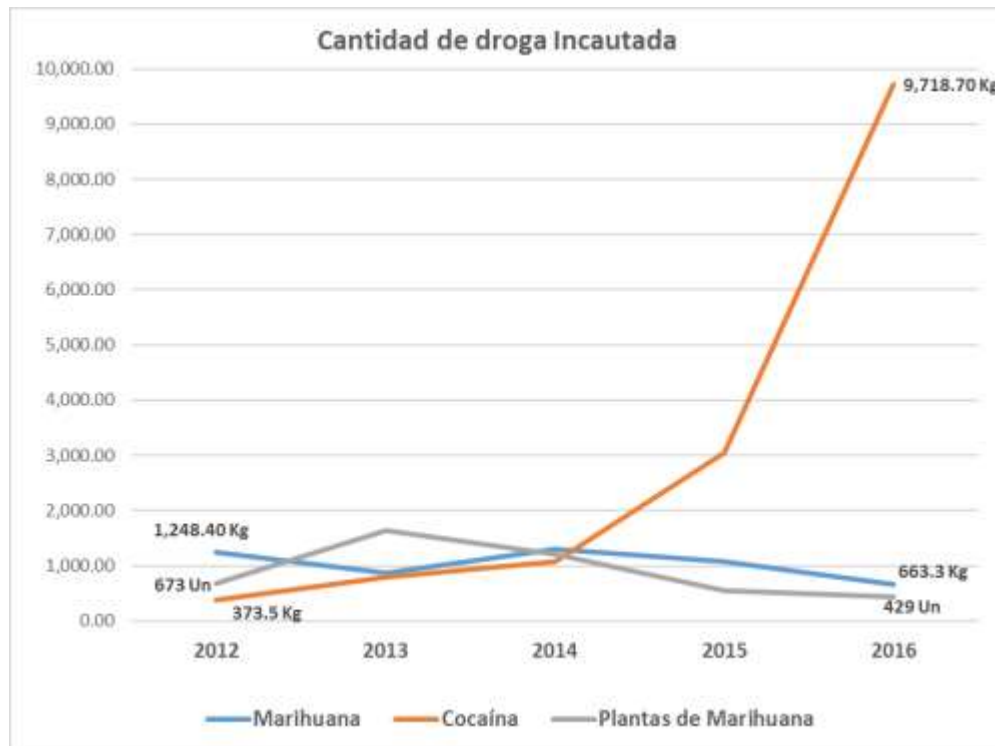


Tabla 9. Incautaciones por tipo de droga, período 2012 - 2016

Tipo de droga	Unidad de Medida	Años				
		2012	2013	2014	2015	2016
Marihuana	Kg.	1,248.4	871.3	1,302.6	1,071.4	663.3
Cocaína	Kg.	373.5	790.9	1,067.0	3,057.6	9,718.7
Crack	Kg.	1.3	1.8	3.8	2.7	2.0
Heroína	Kg.	14.5	0.8	12.7	2.3	0.0
Metanfetaminas	Kg.	0.1	0.1	0.0	2.4	0.0
Éxtasis	Kg.	0.0	0.0	0.0	0.0	0.3
Plantas de Marihuana	una	673	1,634	1,201	547	429

Fuente: Informes de la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

## 2.2. Precio de la droga

En la siguiente tabla se muestran los precios al por mayor y al por menor registrados durante el año 2016, por la División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Tabla 10. Precio de la droga al por mayor y al por menor, año 2016

Tipo de droga	Rango de precios al por mayor en kilogramos				Rango de precios al por menor en gramos			
	Precios en US \$ Dólares				Precios en US \$ Dólares			
	Precio típico	De	A	Unidad	Precio típico	De	A	Unidad
Marihuana	250	200	250	kg	1	1	1.5	gr
Cocaína	13,000	12,000	15,000	kg	25	20	30	gr
Crack	13,000	12,000	15,000	kg	25	20	30	gr
Metanfetamina	35,000	35,000	35,000	kg	35	30	40	gr
Éxtasis	30	30	30	unidad	35	30	40	unidad
Heroína	70,000	70,000	70,000	Kg	-	-	-	-

Fuente: Policía Nacional Civil, Informes de la División Antinarcóticos.

### 2.3. Incautación de armas, dinero, vehículos y equipo en delitos relacionados con drogas

Como resultado de los operativos policiales, se reportaron incautación de armas, vehículos, equipo de comunicaciones, lanchas y moneda. En los últimos tres años, se observa un aumento sistemático en la incautación de lanchas relacionadas con el tráfico de drogas vía marítima, que es la vía que más se ha detectado que es utilizada para el tráfico de cocaína.

**Tabla 11. Incautación de armas, vehículos, lanchas, equipo y moneda durante el período 2012 - 2016**

Tipo	Unidad de Medida	Años				
		2012	2013	2014	2015	2016
Armas cortas	un	52	50	95	90	68
Armas largas	un	8	6	14	21	27
Vehículos terrestres	un	82	120	124	84	113
Motocicletas	un	8	23	27	19	13
Equipo de comunicaciones	un	325	309	383	0	267
Lanchas	un	0	0	3	14	24
Balanzas	un	0	0	0	0	4
Dólares	US\$	957,157.57	1298,563	622,359.86	894,792.54	550,388.06
Otras monedas	US\$	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	100.47

Fuente: Policía Nacional Civil, División Antinarcoáticos.

n.d.: no disponible

## 2.4. Operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico

El Ministerio de la Defensa Nacional como parte del esfuerzo de país en el combate al narcotráfico, participa en operaciones de interdicción aérea y marítima en contra del narcotráfico, según el detalle siguiente:

*Grupo Conjunto Cuscatlán (GCC):* Es una Unidad Interagencial conformada por miembros de la Fiscalía General de la República (FGR), Policía Nacional Civil (PNC), Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y Fuerza Armada de El Salvador, en la cual participa personal de Fuerzas Especiales, medios aéreos y navales con su respectiva tripulación, creada con el propósito de realizar operaciones en contra de la narcoactividad y sus delitos conexos, en todo el territorio salvadoreño, con el fin de alcanzar los objetivos de seguridad y desarrollo nacional, realizando operaciones tales como: interceptación aérea y naval, erradicación de marihuana, vigilancia y control de pistas, control de tránsito aéreo y marítimo, control de aeropuertos y puertos.

*Fuerza de Tarea Naval Tridente (FTNT):* Es una unidad de Fuerzas Especiales Navales, creada con la finalidad de planificar y ejecutar operaciones de interdicción en el territorio marítimo salvadoreño y en alta mar cuando representan amenazas a los intereses nacionales, teniendo el propósito de combatir las actividades ilícitas relacionadas con el tráfico de drogas, contrabando de armas, trata de personas, su planificación está enmarcada en el “Plan Cuscatlán”, coadyuvando de esta manera con las iniciativas a nivel regional para combatir el crimen transnacional.

Como resultado de las acciones de la Fuerza Armada de El Salvador en apoyo a las operaciones contra el narcotráfico se presenta en las tablas siguientes la cantidad de interdicciones aéreas y marítimas realizadas durante el período 2014 a 2016:

Tabla 12. Interdicciones realizadas por la Fuerza Aérea

Año	Interdicción aérea	Aeronaves ubicadas	Interdicción Marítima	Embarcaciones ubicadas
2014	1	0	0	0
2015	3	0	4	2
2016	1	0	2	0

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa

Tabla 13. Interdicciones realizadas por la Fuerza Naval

Año	Interdicción marítima	Embarcaciones ubicadas	Personas detenidas	Cantidad de droga decomisada
2014	3	3	6	922 kg
2015	5	4	11	2,851 kg
2016	17	11	38	8,708 kg

Fuente: Ministerio de la Defensa Nacional, Dirección de Política de Defensa

## 2.5. Porcentaje de pureza, agentes adulterantes y diluyentes encontrados en las drogas incautadas

### 2.5.1. Análisis y destrucción de sustancias controladas

La Sección de Sustancias Controladas de la División de Policía Técnica y Científica, como parte de la Subdirección de Investigaciones de la Policía Nacional Civil, es la encargada de realizar los análisis de identificación de sustancias controladas mediante análisis físico, químico e instrumental; confirmación de una sustancia controlada mediante análisis instrumental, así como la cuantificación de la concentración de cocaína y heroína. Para la identificación y composición de las sustancias controladas, se realizan análisis químicos, microscópicos e instrumentales como RAMAN, Espectrofotómetro Infrarrojo con transformada de Fourier, Espectrofotómetro Ultra Violeta, Cromatógrafo de Gas con detector de Ionización de Llama y Cromatógrafo de Gas con detector de Espectrometría de Masas.

En el año 2016, en total se analizaron 1,033 casos con 11,158 evidencias. En los análisis realizados, se tuvieron resultados positivos a marihuana (1031,325.62 gramos), cocaína clorhidrato (434,591.96 gramos), cocaína base (1,938.78 gramos) y anfetaminas (74.484 gramos). Los análisis determinaron la presencia de adulterantes como levamisol en la cocaína clorhidrato; mientras que en la cocaína base se identificaron diluyentes como bicarbonato de sodio y adulterantes como levamisol y lidocaína.

Cabe hacer mención que según un informe realizado en la ciudad de Colombia como parte del proyecto PRADICAN (Programa Anti-Drogas en la Comunidad Andina) sobre caracterización química de drogas cocaínicas en el año 2012<sup>1</sup>, el levamisol es una sustancia utilizada como medicamento antihelmíntico (antiparasitario) de uso humano y veterinario. Mientras que la lidocaína es un anestésico local, los cuales son utilizados por los traficantes como adulterante en la cocaína vendida en todo el mundo, para agregar peso y volumen a la cocaína en polvo, con el afán de conseguir mayores ganancias, y se señala que para el caso del levamisol y otras sustancias (Hidroxicina y Diltiazem), presentan marcados efectos sinérgicos con la droga, pero que sin embargo, de acuerdo con estudios que se están llevando a cabo en diferentes países del mundo, especialmente en Norte América y Europa, demuestran que generan efectos secundarios altamente negativos, que inclusive podrían ser aún más negativos que los de la propia droga. Para el caso de El Salvador, hacer mención que se desconoce qué consecuencias puede ocasionar en la salud de las personas que consumen esta combinación entre cocaína clorhidrato y levamisol, o cocaína base con levamisol y lidocaína.

Para determinar la pureza de las sustancias la División de Policía Técnica y Científica utilizó el Cromatógrafo de Gas con detector de Ionización de Llama y Espectrofotómetro Ultra Violeta Visible, teniendo como resultado un porcentaje de pureza para la cocaína clorhidrato que varía desde 64.97% hasta 82.54%, y para la cocaína base desde 50.65 % hasta 81.3%. ver Tabla 14.

---

<sup>1</sup> Programa Anti-drogas en la Comunidad Andina, Proyecto PRADICAN, Informe Final: Caracterización química de drogas cocaínicas, incautadas, en 13 ciudades de Colombia, Año 2012.



Tabla 14. Pureza, diluyentes y adulterantes encontrados en las drogas incautadas, año 2016

Clase y tipo de droga	Pureza de la droga vendida al por mayor		Pureza de la droga vendida al por menor (en la calle)		Diluyentes /agentes de corte	Adulterantes /otras drogas psicoactivas
	Rango		Rango			
	De	A	De	A		
Sales de cocaína	77.67%	83.04%	64.97%	82.54%	-	Leamisol
Cocaína base	-	-	50.65%	81.30%	Bicarbonato de sodio	Levamisol, Lidocaína

Fuente: División de Policía Técnica y Científica, Sección de Sustancias Controladas.

La División de Policía Técnica y Científica procede a la destrucción de sustancias una vez finalizado el análisis y el proceso judicial, y recibida una solicitud de destrucción de los diferentes Juzgados, Tribunales, Fiscalía General de la República o las Secciones de la División Antinarcoóticos de la Policía Nacional Civil a nivel nacional.

En el año 2016, se realizaron un total de 1,087 causas de destrucción de drogas, el total de droga destruida fue de 1,274,102.77 gramos (1,034,832.34 gramos de Marihuana; 235,689.62 gramos de Cocaína Clorhidrato; 1,600.04 gramos de Cocaína Base; 1,980.5 gramos de Metanfetamina y 0.282 gramos de Éxtasis). Cabe mencionar que el procedimiento para la destrucción se realiza por dos métodos: 1) Quema al aire libre, y 2) Eliminación en el servicio Sanitario, dependiendo de la cantidad de sustancia a destruir.

#### 2.5.2. Análisis de sustancias decomisadas de narcolanchas

En el año 2016, se recibieron un total de 21 casos con 9,657 paquetes de evidencias de cocaína clorhidrato. En la siguiente tabla se detalla un total de 14 casos con imputados (personas detenidas y acusadas), y siete casos por sobre averiguar, en los cuales se tuvo evidencia recolectada que fue abandonada pero ninguna persona detenida.

Tabla 15. Casos procesados por inspecciones oculares de narcolanchas y analizados por la Sección de Sustancias Controladas

Descripción	Con imputados	Por sobre averiguar (evidencias recolectadas sin imputados)	Total
Casos recibidos	14	7	21
Número de evidencias (paquetes)	6,426	3,231	9,657

Fuente: División de Policía Técnica y Científica, Sección de Sustancias Controladas.

## 2.6. Detenidos por tráfico y posesión de drogas

Durante el año 2016, la mayor incidencia de los delitos estuvo relacionada con la posesión y tráfico ilícito de marihuana. Los informes policiales reportan que, de un total de 4,855 personas detenidas por delitos relacionados con las drogas, el 52.7% (2,559 personas) fueron detenidas por posesión y tenencia de marihuana, el 42% (2,041 personas) por el delito de tráfico ilícito de marihuana, y el 5% eran personas detenidas por posesión y tráfico ilícito de sustancias como cocaína, crack y metanfetamina.

En la siguiente tabla podemos observar que un poco más del 90% (4,530 personas) de los detenidos por tráfico ilícito y por posesión de drogas eran del sexo masculino. Al analizar los datos según grupos de edad, el 70% tenían entre 15 a 24 años. Además, según los informes policiales, del total de detenidos (4,855 personas) el 89% tenían categoría de desempleados, y el 98% de los detenidos eran de nacionalidad salvadoreña, el resto eran de otras nacionalidades (hondureña, guatemalteca, nicaragüense, entre otras).

Tabla 16. Personas detenidas por delitos relacionados con drogas según tipo de delito, grupos de edad y sexo, durante el año 2016

Grupo de Edad	Tipo de Delito						TOTAL		
	Detenidos por tráfico ilícito de drogas			Detenidos por posesión y tenencia de drogas			Hombres	Mujeres	Total
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total			
<b>Menos de 10 años</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>	0	0	<b>0</b>
<b>De 10 a 14 años</b>	27	4	<b>31</b>	51	6	<b>57</b>	78	10	<b>88</b>
<b>De 15 a 19 años</b>	709	52	<b>761</b>	1,184	33	<b>1,217</b>	1,893	85	<b>1,978</b>
<b>De 20 a 24 años</b>	610	47	<b>657</b>	743	28	<b>771</b>	1,353	75	<b>1,428</b>
<b>De 25 a 29 años</b>	281	34	<b>315</b>	250	18	<b>268</b>	531	52	<b>583</b>
<b>De 30 a 34 años</b>	147	20	<b>167</b>	101	12	<b>113</b>	248	32	<b>280</b>
<b>De 35 a 39 años</b>	110	14	<b>124</b>	92	8	<b>100</b>	202	22	<b>224</b>
<b>De 40 a 44 años</b>	53	10	<b>63</b>	54	7	<b>61</b>	107	17	<b>124</b>
<b>De 45 y más años</b>	66	25	<b>91</b>	52	7	<b>59</b>	118	32	<b>150</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2,003</b>	<b>206</b>	<b>2,209</b>	<b>2,527</b>	<b>119</b>	<b>2,646</b>	<b>4,530</b>	<b>325</b>	<b>4,855</b>

Fuente: División Antinarcóticos de la Policía Nacional Civil.

Durante el período 2012 a 2016, la aplicación de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas por delitos relacionados con las drogas registra una tendencia creciente en el número de personas acusadas por el delito de posesión y tenencia de drogas, así como por el delito de tráfico ilícito de drogas. En cuanto a las causas condenatorias, se observa un aumento en el número de condenas principalmente por el delito de posesión y tenencia de drogas, y también por el delito de tráfico ilícito de drogas. Ver Gráfico 5.

Gráfico 5. Tendencias del número de personas acusadas y condenadas por delitos relacionados con tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas



Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística.

Tabla 17. Número de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas según tipo de delito

Año	Delito: Tráfico ilícito		Delito: Posesión y tenencia de drogas	
	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2012	248	292	239	672
2013	424	455	619	1,142
2014	554	533	1,580	1,489
2015	821	583	1,780	1,921
2016	1,374	597	2,229	1,753

Fuente: Fiscalía General de la República, Departamento de Estadística.

## 2.7. Personas procesadas en juzgados de menores y juzgados de Paz por delitos de tráfico ilícito y posesión y tenencia de drogas.

Reportes de la Unidad de Información y Estadística de la Dirección de Planificación Institucional de la Corte Suprema de Justicia muestran una disminución en el número de menores de edad procesados en los juzgados de menores, por el delito de posesión y tenencia de drogas; y un incremento en el delito de tráfico ilícito. En la Tabla 18, se observa que el delito de posesión y tenencia de drogas experimentó para el año reportado una baja sensible de 1,013 casos en 2015 a 842 en el año 2016. Por otra parte, se observa un incremento en el número de menores de edad procesados en dicha jurisdicción por el delito de tráfico ilícito, pasando de 169 en 2015 a 229 en el año 2016. En ambos delitos se advierte la tendencia a que son cometidos principalmente por el sexo masculino.

Según se detalla en la tabla 18, el informe incluye el número de personas adultas procesadas en los juzgados de Paz. Así dicha jurisdicción reporta para el delito posesión y tenencia de drogas un total de 1,704 personas en el año 2016; y por tráfico ilícito un total de 1,327; evidenciándose la misma tendencia señalada para las personas menores de edad, en el sentido que estos delitos son cometidos principalmente por el sexo masculino. Asimismo, se observa que la incidencia delictiva de la figura de posesión y tenencia de drogas resulta ser mayor que la del delito de tráfico ilícito.

**Tabla 18. Menores de edad procesados en Juzgados de Menores y personas adultas procesadas en Juzgados de Paz; por tipo de delito y sexo durante el año 2016**

DESCRIPCION DEL DELITO	AÑO 2016							
	JUZGADOS DE MENORES				JUZGADOS DE PAZ			
	PROCESOS	MENORES PROCESADOS			PROCESOS	ADULTOS PROCESADOS		
		FEM	MAS	TOTAL		FEM	MAS	TOTAL
POSESIÓN Y TENENCIA	746	62	780	842	2,259	148	2,556	2,704
TRAFICO ILICITO	211	27	202	229	1,015	122	1,205	1,327

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística, Sala de lo Penal, Corte Suprema de Justicia.

También se incorpora en el reporte para el año 2016, el número de personas adultas procesadas y condenadas en los tribunales de sentencia por los delitos de posesión y tenencia de drogas y tráfico ilícito. Según se detalla en la tabla 19, para el delito posesión y tenencia de drogas fueron procesadas un total de 1,745 personas, de las cuales resultaron condenadas 748; 61 condenas corresponden a personas del sexo femenino y 687 al sexo masculino. Para el delito de tráfico ilícito de drogas fueron procesadas un total de 494 personas, de las cuales resultaron condenadas 209; 52 condenas corresponden a personas del sexo femenino y 157 al sexo masculino.

En los casos anteriores, se observa la misma tendencia señalada para las personas menores de edad, en el sentido que estos delitos son cometidos principalmente por el sexo masculino. Asimismo, se muestra que la incidencia delictiva de la figura de posesión y tenencia de drogas resulta ser mayor que la del delito de tráfico ilícito.

**Tabla 19. Personas adultas condenadas en Tribunales de Sentencia por tipo de delito y sexo durante el año 2016**

DELITO / SENTENCIA	PERSONAS PROCESADAS		
	FEM	MAS	TOTAL
POSESIÓN Y TENENCIA	121	1,624	1,745
CONDENATORIA	61	687	748
TRÁFICO ILÍCITO	130	364	494
CONDENATORIA	52	157	209

Fuente: Dirección de Planificación Institucional, Unidad de Información y Estadística, Sala de lo Penal, Corte Suprema de Justicia

## **2.8. Control de sustancias y productos sujetos a fiscalización**

En la tabla siguiente sobre las actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos realizadas por la Dirección Nacional de Medicamentos, en el año 2016 se destaca un incremento significativo de un poco más del 778% en el número de licencias concedidas a importadores, lo cual se explica por la mejora en los sistemas de control que actualmente se realiza por medio de un sistema electrónico (antes se hacía de forma física) lo que ha permitido un sistema de control más efectivo y mejora en los procesos de respaldo de control interno, tanto de la importación, exportación, comercialización y uso de las sustancias controladas, pues a partir de dicho sistema las empresas han sido obligadas a someterse a dichos procesos; asimismo, el número de licencias emitidas a exportadores registró un aumento de un poco más del 200%, respecto al año anterior, pasando de 235 licencias emitidas en el año 2015 a 731 licencias de exportación emitidas en el año 2016. Por otra parte, en el año 2016, los datos reportan un gran aumento en el número de inspecciones realizadas principalmente a farmacias con 696 inspecciones frente a dos realizadas en el año 2015.

Tabla 20. Actividades regulatorias relacionadas al control de productos farmacéuticos, período: 2012-2016

ACTIVIDADES REALIZADAS / AÑOS	2012	2013	2014	2015	2016
<b>Actividades Regulatorias</b>					
<b>Número de licencias emitidas a:</b>					
Importadores	503	475	338	346	3,040
Exportadores	349	289	144	235	731
Otros (farmacias, depósitos dentales, botiquines y centros de salud nacionales y privados, laboratorios de análisis de universidades autorizados para importar, comercializar y distribuir productos farmacéuticos y agregados)	35	34	46	16	46
<b>Número de permisos emitidos para:</b>					
Importación	35	34	46	1	16
Otros (transferencias de mayoristas a minoristas, transferencias entre establecimientos de salud, etc.)	10,223	9,404	8,773	13,374	9,503
<b>Entidades Reguladas</b>					
<b>Número de inspecciones realizadas a:</b>					
Farmacias	0	0	1	2	696
Importadores	5	16	14	7	1
Distribuidores	3	6	3	2	22
Otros (botiquines, hospitales, centros de salud, depósitos dentales farmacias)	-	1	2	529	40
Vigilancia sanitaria de medicamentos falsificados y fraudulentos en aeropuertos y aduanas	****	****	****	****	69

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.



Tabla 21. Número de Notificaciones Previas a la Exportación de Sustancias Químicas Emitidas

Países importadores o transbordadores	2012	2013	2014	2015	2016
Guatemala	77	201	174	131	55
Honduras	22	47	32	26	-
Nicaragua	28	85	81	40	7
Costa Rica	36	92	58	44	10
Panamá	3	9	1	-	-
Belice	0	3	2	-	-
<b>Total</b>	<b>166</b>	<b>437</b>	<b>348</b>	<b>240</b>	<b>72</b>

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos.

Tabla 22. Número de notificaciones previas a la exportación recibidas y respuestas enviadas sobre Sustancias Químicas

Países importadores o transbordadores	2014	2015	2016
Número de notificaciones previas a la exportación recibidas	108	142	139
Número de respuestas enviadas	108	142	139
Número de respuestas enviadas a tiempo (máximo 15 días)	108	142	139

Fuente: Dirección Nacional de Medicamentos

## 2.9. Nuevas sustancias incluidas en el listado

La Dirección Nacional de Medicamentos (DNM), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Reguladora de las Actividades Relativas a las Drogas, y artículo 86 del Reglamento de Estupefacientes, Psicotrópicos, Precursores, Sustancias y Productos Químicos y Agregados, adicionó en el **Listado de Medicamentos y Sustancias controladas para el año 2017**, trece sustancias aprobadas por las sexagésima sesión de la Comisión de Estupefacientes del Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada el 16 de marzo del 2017, las cuales consisten en dos estupefacientes, nueve sustancias psicotrópicas y dos precursores químicos, los cuales son susceptibles de ser desviadas para el uso de actividades ilícitas y pueden poner en riesgo

la vida o salud de los consumidores. En razón de lo anterior se incluyeron en el listado las sustancias que se detallan a continuación:

**Estupefacientes:**

1. *U-47700(3,4-dicloro-N-(2-dimetilamino-ciclohexil)-N-metil-benzamida)*
2. *Butirofentanilo (N-fenil-N-{1-(2-feniletíl)-4-piperidinil} butanamida.*

**Sicotrópicos:**

1. *4-MEC (4-metilecatinona);*
2. *Etilona (1-(2H-1,3-benzodioxol-5-yl)-2-(etilamino) propan -1-ona);*
3. *Pentedrona (2-(metilamino)-1-fenilpentan-1-ona;*
4. *Etilona (1-(2H-1,3-benzodioxol-5-yl)-2-(etilamino) propan-1-ona*
5. *Etil fenidato (etilfenil(piperidin-2-il)acetato;*
6. *MPA Metiopropamina (N-metil-1-(tiofen-2-il) propan-2-amina);*
7. *MDMB-CHMICA (metil-N-[[1-cicloheximetil]-1H-indol-3-il] carbonil)-3-metil-valinato);* 8. *5F-APINACA (5F-AKB-48)* 9. *XLR-11([1-5-fluoropentil) 1-H-indol-3-il] (2, 2, 3,3-tetrametilciclopropil) metanona.*

**Precursores químicos:**

1. *4-anilino-N-fenilpiperidina (ANPP);* 2. *N-fenetil-4-piperidona (NPP).*

## **2.10. Lavado de dinero y de activos**

El combate de lavado de activos es competencia de instituciones públicas y privadas, a través de un trabajo coordinado que reúne los esfuerzos de las diversas entidades con el único fin de prevenir y combatir las ganancias ilícitas, en virtud de lo cual la Unidad de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República está realizando actividades que permitirán que El Salvador tenga un alto nivel de cumplimiento de Estándares Internacionales antilavado, entre las acciones que se han iniciado y están en proceso de ejecución, se mencionan las siguientes:

### **2.10.1. Redacción de nueva normativa**

Proyecto Legal: Reformas a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, Reglamento e Instructivo.

La Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, y con el apoyo de la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos de América en El Salvador INL, se ha dado inicio al proyecto “Combate a la Corrupción en El Salvador”, dentro del cual desde el mes de mayo de 2016 a la fecha, se están realizando mesas de trabajo a fin de redactar un Proyecto de Reformas a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, Reglamento de dicha ley e instructivo de la Unidad de Investigación Financiera UIF. El trabajo se realiza tomando en consideración las opiniones de todos los sectores públicos y privados, vinculados en la prevención y represión del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.

### **2.10.2. Judicialización de casos**

Fiscales antilavado han judicializado casos relevantes por el delito de Lavado de Dinero y de Activos, y Peculado en contra de ex funcionarios públicos y empresarios involucrados en lavado de dinero.

### 2.10.3. Proyecto evaluación nacional de riesgos

La Unidad de Investigación Financiera, con el apoyo del Banco Mundial, realiza el Proyecto Evaluación Nacional de Riesgos que permitirá darle cumplimiento a la Recomendación 1 sobre “Evaluación de riesgos y aplicación de un enfoque basado en riesgo” del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), para lo cual los países deben realizar una evaluación de sus riesgos de lavado de activos/financiamiento del terrorismo, y contar con un plan de acción para mitigarlos, este proyecto se está trabajando con instituciones como el Ministerio de Hacienda, Policía Nacional Civil, sectores privados, entre otros.

### 2.11. Personas formalmente acusadas y condenadas por delitos relacionados con lavado de dinero y de activos y otros delitos relacionados

Los reportes de la Unidad Especializada de Investigación Financiera de la Fiscalía General de la República, indican que en el año 2016 fueron acusadas 48 personas y 22 personas tuvieron resultado condenatorio por delitos relacionados con lavado de dinero y de activos.

Tabla 23. Cantidad de personas que fueron formalmente acusadas y condenadas por delitos de lavado de dinero, año 2016

Año	Número de personas formalmente acusadas	Número de personas condenadas
2012	16	15
2013	11	6
2014	18	7
2015	23	11
2016	48	22

Fuente: Fiscalía General de la República, Unidad de Investigación Financiera, Departamento de Estadística.

## 2.12. Procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio

En el ámbito internacional han emergido dos figuras importantes como instrumentos eficaces para el combate de la delincuencia organizada transnacional y específicamente orientados a la persecución de los bienes de origen o destinación ilícita, como son la extinción de dominio en Latinoamérica y el comiso ampliado en Europa. Esto con el fin de desincentivar a sus agentes que, como es sabido, en la gran mayoría de los delitos, pero sobre todo en el narcotráfico, lavado de dinero y activos, trata de personas, fraudes fiscales, corrupción, etcétera, tienen como móvil el ánimo de lucro de sus agentes, y por ello mismo, agotar los fines del proceso penal en la búsqueda de la concreción de la pretensión punitiva, deja incólume el móvil del delito, por lo que aun cuando eventualmente se pudiese concretar dicha pretensión, ello no revestiría efecto alguno en el ámbito de la prevención especial del agente.<sup>2</sup>

En ese contexto, dichas herramientas jurídicas constituyen una expresión evolutiva del comiso penal tradicional que, pese a su importancia como consecuencia accesoria en el ámbito penal, resulta insuficiente en ordenamientos jurídicos donde la criminalidad presenta altos niveles y sus expresiones son tan intensas. Sin embargo, son pocos los sistemas jurídicos que han impulsado profundas transformaciones frente a este tema, con el fin de incrementar su eficacia para contrarrestar las nuevas expresiones de impunidad, sin sacrificar las garantías mínimas de los derechos de contradicción, oposición y defensa.<sup>3</sup>

El Salvador decidió políticamente adoptar la primera de las modalidades expresadas; es decir, la extinción de dominio; así, desde el año 2013 se cuenta con una normativa que trasciende al tradicional concepto de comiso regulado en el Código Penal de 1998<sup>4</sup>; consciente de que este es un tema que en la actualidad supera la responsabilidad individual para irrumpir en espacios normativos, sociales, económicos o culturales de un

<sup>2</sup>Delgado Tovar, Walter Javier; Gálvez Villegas, Tomás Aladino. *"Las pretensiones que pueden ejercitarse en el proceso penal"*; Lima. Jurista Editores. 2013. Pg. 18.

<sup>3</sup>Santander Abril, Gilmar Giovanny. *"La Emancipación del Comiso del Proceso Penal..."*. Publicación de la Organización de Estados Americanos, Año 2017. Pg. 4.

<sup>4</sup>Se trata de Ley Especial de Extinción de Dominio y de la Administración de los Bienes de Origen o Destinación Ilícita. Aprobada mediante D.L. No. 534 del 07 de noviembre de 2013. P.D.O. No. 223, T. No. 401 del 28 de noviembre de 2013.

país, que al igual que la amenaza punitiva, también cumplen una función disuasiva y contribuyen al control y reacción social contra las diversas manifestaciones de la criminalidad moderna.<sup>5</sup>

Dicha ley regula el procedimiento de investigación, a cargo de la Fiscalía General de la República, sobre bienes de origen o destinación ilícita, la que luego de concluida dicha etapa, da inicio a la fase procesal promoviendo la acción correspondiente ante el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, que como garante de los derechos fundamentales y garantías procesales de los afectados, es el competente para desarrollar el proceso que se sigue hasta el dictado de una sentencia mediante la que declarará la procedencia de la pretensión de extinción de dominio a favor del Estado de los bienes objeto del procedimiento, o en su caso, ordenará su devolución.

En cuanto a las estadísticas de esa jurisdicción, el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, en la Tabla 24 se observa que, durante el período de enero a diciembre de 2016, se tramitaron un total de 38 procesos para la extinción de dominio por delitos relacionados con lavado de dinero y de activos, narcoactividad y otros; experimentándose un sensible aumento en relación a los 31 procesos que se tramitaron en el período 2014 a 2015.

---

<sup>5</sup> Cfr. Santander Abril, "La Emancipación del Comiso del Proceso Penal...". Pg. 9.

**Tabla 24. Resumen de los procesos tramitados por actividades ilícitas relacionadas con el lavado de dinero y activos, narcoactividad y otros en el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, durante el período: enero a diciembre de 2016.**

Descripción	Valor Monetario		
	Cantidad Dineraria (en dólares americanos)	Moneda Extranjera	Avalúo de otros bienes
Extinguidos mediante Sentencia Firme (8)	\$176,564.46	-	\$265,654.19
Procesos resueltos con sentencia No Firme (5)	\$451,481.72	Q.144,641.00	\$408,640.22
Procesos inadmisibles(2)	-	-	-
Procesos en trámite pendiente de carta rogatoria o traducción (8)	\$270,756.00	Q.1,463.00 L.33.00 MXN\$8,820.00 COP\$416,000.00	\$19,600.00
Procesos en trámite (10)	\$313,385.10	Q.38.25	\$1,436,299.58
<b>Total todos los bienes (33 procesos sujetos a esta jurisdicción para extinción)</b>	<b>\$1,212,187.28</b>	<b>Q.146,142.25 MXN\$8,820.00 COP\$416,000.00</b>	<b>\$2,130,193.99</b>
Procesos Ratificación de Medida Cautelar(5)	\$108,384.20	-	\$338,119.00 (avalúo parcial)
<b>Total todos los bienes (procesos sujetos a esta jurisdicción para extinción mas Ratificaciones de Medida cautelar) (28)</b>	<b>\$1,320,571.48</b>	<b>Q.146,142.25 MXN\$8,820.00 COP\$416,000.00</b>	<b>\$2,468,312.99</b>

Fuente: Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, Sala de lo Penal, Corte Suprema de Justicia.

### 2.13. Cantidad dineraria proveniente de bienes extinguidos por el Consejo Nacional de Administración de Bienes

Con relación a los bienes administrados por el Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB), a continuación, se presenta el detalle del total de los bienes extinguidos, los bienes que fueron devueltos, así como la distribución de dineros extinguidos correspondientes al año 2016, como se detalla a continuación:

#### A. Bienes extinguidos correspondiente al año 2016 y los que se devolvieron

**Tabla 25. Clasificación de los bienes por su resolución judicial (extinguidos y devueltos)**

ESTADO DE LOS BIENES	SUMA	CANTIDAD DE BIENES
EXTINGUIDO	\$2.058.937,88	49
DEVUELTO	\$497.617,10	5
TOTAL	<b>\$2.556.554,98</b>	54

**Tabla 26. Clasificación por tipo de bien, Año 2016**

CANTIDAD	TIPO DE BIEN	EXTINGUIDO DEL AÑO 2016		DEVUELTO DEL AÑO 2016		TOTALES
		CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
14	DINERO	14	\$540.421,42	0	\$0,00	\$540.421,42
29	INMUEBLE	24	\$1.430.724,46	5	\$497.617,10	\$1.928.341,56
1	LANCHA CON 2 MOTORES	1	\$13.492,00	0	\$0,00	\$13.492,00
10	VEHÍCULO	10	\$74.300,00		\$0,00	\$74.300,00
54	TOTAL	49	\$2.058.937,88	5	\$497.617,10	<b>\$2.556.554,98</b>

SEGÚN VALUOS	\$1.518.516,46	\$497.617,10	\$2.016.133,56
INGRESO TOTAL DE EFECTIVO	\$540.421,42	\$0,00	\$540.421,42
TOTAL	\$2.058.937,88	\$497.617,10	<b>\$2.556.554,98</b>

De los 49 bienes Extinguidos en el año 2016, se destinaron de la siguiente manera:

**Tabla 27. Bienes extinguidos durante el año 2016**

CANTIDAD	TIPO DE BIEN	EXTINGUIDO (SUBASTA)		DISTRIBUIDO				TOTALES
		CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	CANTIDAD	MONTO	
14	DINERO	0	\$0,00	14	\$540.421,42	0	\$0,00	\$540.421,42
24	INMUEBLE	18	\$880.411,49	0	\$0,00	6	\$550.312,97	\$1.430.724,46
1	LANCHA CON 2 MOTORES	0	\$0,00	0	\$0,00	1	\$13.492,00	\$13.492,00
10	VEHÍCULO	1	\$4.000,00	0	\$0,00	9	\$70.300,00	\$74.300,00
49	TOTAL	19	\$884.411,49	14	\$540.421,42	16	\$634.104,97	\$2.058.937,88

SEGÚN VALUOS	\$884.411,49	\$0,00	\$634.104,97	\$1.518.516,46
INGRESO TOTAL DE EFECTIVO	\$0,00	\$540.421,42	\$0,00	\$540.421,42
TOTAL	\$884.411,49	\$540.421,42	\$634.104,97	\$2.058.937,88

**B. La distribución de dineros extinguidos correspondiente al año 2016.**

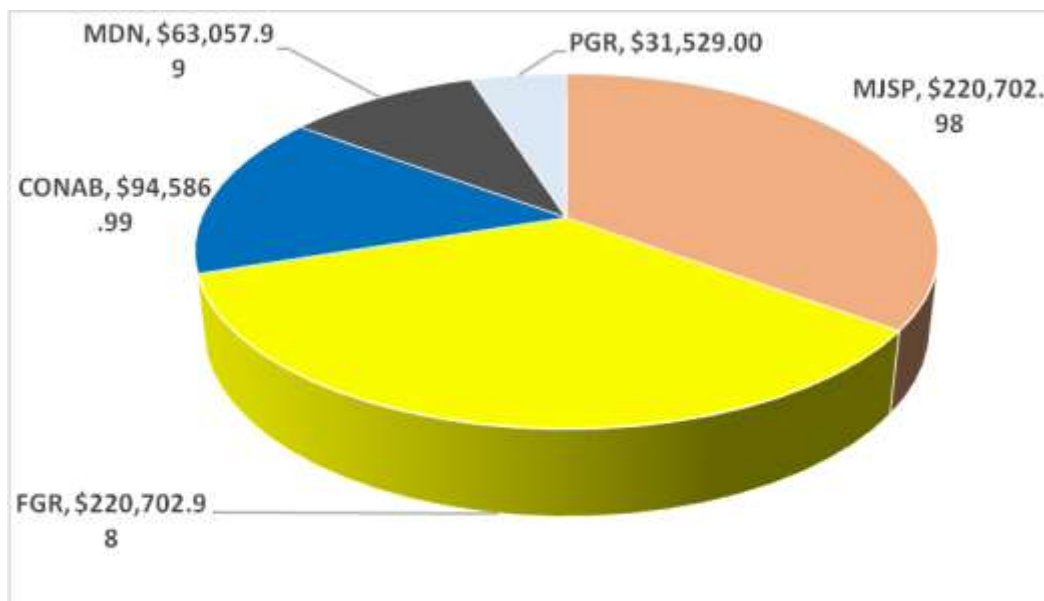
El total de las cantidades dinerarias extinguidas en el año 2016, fue de \$ 552,358.42 más \$78,221.51 que son los ingresos que el CONAB obtuvo gracias a la administración de los bienes extinguidos como se detalla en la tabla siguiente:



Tabla 28. Cantidades dinerarias extinguidas año 2016

CONCEPTO	CANTIDAD
Monto de dineros extinguidos	\$552,358.42
Intereses de montos extinguidos en el año 2015	\$23,850.97
Intereses de montos extinguidos en el año 2016	\$10,431.43
Ingreso por arrendamiento de inmuebles extinguidos en el año 2015	\$19,336.17
Ingreso por arrendamiento de inmuebles extinguidos en el año 2016	\$24,602.94
TOTAL	\$630,579.93

Gráfico 6. Distribución de los dineros extinguidos, año 2016



**Tabla 29. Montos distribuidos a las instituciones según lo establecido en la Ley de Extinción de Dominio**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>MONTO</b>	<b>%</b>
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP)	\$220,702.98	35%
Fiscalía General de la República (FGR)	\$220,702.98	35%
Consejo Nacional de Administración de Bienes (CONAB)	\$94,586.99	15%
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$63,057.99	10%
Procuraduría General de la República (PGR)	\$31,529.00	5%
Total	\$630,579.93	100%

### Capítulo 3. Cooperación Jurídica Internacional

Resulta innegable que la criminalidad organizada –a través de sus diferentes manifestaciones relacionadas al narcotráfico, lavado de dinero y demás actividades conexas–, adquiere cada día mayor capacidad delictiva, tornándose más compleja y con amplias conexiones a nivel internacional. Este tipo de delincuencia se caracteriza principalmente por la disposición y manejo de recursos materiales y personales en el seno de una organización creada para la ejecución de conductas delictivas de cuño especialmente económico; así como por el empleo de medios altamente sofisticados y técnicos que permiten delinquir con mayor facilidad y habituados a operar en el interior de un país o a través de las fronteras, creando inseguridad e impactando negativamente a la sociedad y economía de nuestros países, al llevar sus graves efectos inmersos en el desarrollo mundial de los mercados generadores de grandes riquezas de carácter ilícitas.

En esa línea, es menester fortalecer la cooperación jurídica internacional, tal como se define en los instrumentos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas<sup>6</sup>, siendo invaluable el aporte que el sistema convencional ha brindado al desarrollo de los marcos legales internos –a través de sus persistentes y progresivas demandas de cooperación– a efecto de prestar la más amplia asistencia judicial recíproca (incluyendo las extradiciones) entre los Estados, a través de sus autoridades competentes, en la lucha efectiva contra el tráfico de drogas, lavado de dinero y otras manifestaciones del crimen organizado y con observancia de la normativa vigente de cada país.<sup>7</sup>

En materia de Extradición, El Salvador ha entrado en un proceso constante de adecuación de su normativa interna, a las exigencias de la comunidad jurídica internacional, eliminado aquellos impedimentos legales para su procedencia.<sup>8</sup> Incluyendo lo atinente a la negativa de extraditar nacionales que actualmente se encuentra abierta desde la reforma

---

<sup>6</sup>Los instrumentos jurídicos internacionales a los que se hace referencia son: La Convención Única sobre Estupefacientes (1961), modificada por el Protocolo de 1972; el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas (1971); la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas (1988); la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) y sus tres Protocolos: contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire; para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños; y contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones; la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003); la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal (1992); la Convención Interamericana contra la Corrupción (1996); y la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (CIFTA) (1997).

<sup>7</sup> Objetivo 4 y 5 del Plan de Acción Hemisférico sobre drogas 2016-2020 OEA/CICAD.

<sup>8</sup>Para mayor amplitud, véase *“Declaración Política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas”*. Publicación de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el delito, UNODC. Nueva York, año 2009. Pg. 52

constitucional del año dos mil, y pese a que aún no se cuenta con una legislación especial que regule dicha institución, las solicitudes que se presentan son tramitadas sin mayor dificultad sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y de tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre el tema.

En lo relacionado con la Asistencia Judicial Recíproca, se han tramitado con significativo éxito las solicitudes presentadas en el periodo reportado sobre la base de la aplicación directa de la Constitución de la República y los tratados bilaterales, regionales y multilaterales sobre la materia; así como lo regulado en la Convención de Viena de 1988, la Convención contra la Delincuencia Organizada y la Convención contra la Corrupción, como base legal para solicitar y conceder dicha asistencia por no contar en este ámbito – también– con el desarrollo legislativo necesario, ajustándonos de ese modo a los estándares internacionales sobre la materia.<sup>9</sup>

Por atribución constitucional la Corte Suprema de Justicia es la autoridad con competencia exclusiva para resolver la procedencia o improcedencia tanto de las solicitudes de Extradición como de Asistencia Judicial sean estas activas o pasivas.

Es preciso señalar que en materia de asistencia judicial recíproca, algunos tratados bilaterales, regionales o multilaterales no establecen autoridades centrales o se designa al Ministerio de Relaciones Exteriores como autoridad central; y en algunos otros se regula que toda comunicación entre las partes se hará por la vía diplomática. En tales casos, Cancillería recibe las solicitudes de asistencia y las comunicaciones relacionadas con las mismas para su posterior traslado a la Corte Suprema de Justicia, a efecto de resolver el trámite requerido.

En el año 2016 (y lo que se cursa del año 2017), se ha experimentado un incremento sustancial en las peticiones de asistencia judicial formuladas por El Salvador, relacionadas con el combate al narcotráfico, así como el lavado de dinero y de activos, advirtiendo que los operadores de nuestro sistema de justicia, están utilizando con mayor frecuencia el mecanismo de la Cooperación Jurídica Internacional para la investigación y resolución de estos delitos, que tienen trascendencia global.

---

<sup>9</sup> Ibidem. Pg. 53

En ese sentido, a continuación, se hace una presentación de las estadísticas referentes a las solicitudes de Extradición y de Cooperación Jurídica Internacional tramitadas en nuestro país.

### 3.1. Extradición

**Solicitudes pasivas:** Durante el período que comprende el año 2016 se tramitaron dos peticiones de Extradición, una por la comisión del delito de Lavado de Dinero y de Activos y otra por Tráfico Ilícito, como se observa en la tabla 30.

**Solicitudes activas:** En el año 2016 se cursaron dos solicitudes de Extradición, ambas por el delito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos.

**Tabla 30. Solicitudes de Extradición Tramitadas, año 2016**

Tipo de Solicitud	Total	Delitos			
		Posesión y Tenencia con Fines de Tráfico Ilícito	Lavado de Dinero y de Activos	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos	Tráfico Ilícito
PASIVAS	2	0	1	0	1
ACTIVAS	2	0	0	2	0

Fuente: Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia.

### 3.2. Asistencia Judicial Recíproca

#### Solicitudes pasivas:

Durante el año 2016, como aparece en la tabla 31, se tramitaron diecisiete peticiones de asistencia de la siguiente manera: ocho se refirieron al delito de Lavado de Dinero y de Activos, tres correspondieron al ilícito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos y seis a la infracción de Tráfico Ilícito.

#### Solicitudes activas:

En el año 2016, se cursaron cincuenta y nueve peticiones de asistencia de la siguiente forma: tres se vincularon al delito de Posesión y Tenencia con fines de Tráfico Ilícito, trece al ilícito de Lavado de Dinero y de Activos, trece al ilícito de Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos y treinta a la infracción de Tráfico Ilícito.

**Tabla 31. Solicitudes de Asistencia Judicial Tramitadas durante el año 2016**

Tipo de solicitud	Total	Delitos			
		Posesión y Tenencia con Fines de Tráfico Ilícito	Lavado de Dinero y de Activos	Casos Especiales de Lavado de Dinero y de Activos	Tráfico Ilícito
<b>PASIVAS</b>	<b>17</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>6</b>
<b>ACTIVAS</b>	<b>59</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>30</b>

Fuente: Sala de lo Penal, Centro de Documentación Judicial y Unidad de Asesoría Técnica Internacional, Corte Suprema de Justicia.

**Fuentes de Información consultadas:****Publicaciones, libros e informes:**

Consejo Nacional de Administración de Bienes, Informe de bienes administrados año 2016.

Corte Suprema de Justicia, Informe con datos de procesos tramitados por el Juzgado Especializado en Extinción de Dominio, la Unidad de Asesoría Técnica Internacional y la Dirección de Planificación Institucional: Unidad de Información y Estadística, y Sala de lo Penal.

Dirección Nacional de Medicamentos, Información estadística sobre actividades regulatorias de control de productos farmacéuticos, notificaciones previas a la exportación, respuestas recibidas y enviadas.

Fiscalía General de la República, Informes de la Unidad Fiscal Especializada Delitos de Narcotráfico y de la Unidad de Investigación Financiera.

Fondo Solidario para la Salud, Informe de acciones realizadas por FOSALUD en el marco de las Enfermedades No Transmisibles (ENT) en los Centros de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CPTA).

Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Informe sobre acciones realizadas por el Centro Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA) con el Programa de tratamiento para la deshabituación de drogas en adolescentes.

Ministerio de la Defensa Nacional, Informe sobre las operaciones de interdicción aérea como marítima realizadas por la Fuerza Armada de El Salvador en contra del narcotráfico desde el año 2014 a junio 2017.

Ministerio de Salud, Informes sobre el número de casos atendidos por primera vez en dispositivos reconocidos por el Estado, trastornos mentales y del comportamiento debido al uso de sustancias psicoactivas registrados en el Sistema de Morbimortalidad (SIMMOW).

Policía Nacional Civil, Informes de la División de Tránsito Terrestre, así como informes de Informes de la División Antinarcóticos y de la División de la Policía Técnica y Científica.

**Fuentes electrónicas:**




Proyecto PRADICAN Programa Anti-Drogas en la Comunidad Andina, Informe final: Caracterización química de drogas cocaínicas, incautadas, en 13 ciudades de Colombia, 2012. (Internet) (Citado 2017) Disponible:

*<http://www.comunidadandina.org/DS/Inf.%20Caracterización%20Col..pdf>*





Complejo Plan Maestro, Edificio B-2  
Tercer Nivel, Alameda Juan Pablo II y  
17 Av. Norte, El Salvador, C.A.

 Teléfono:(503) 2526-3222 Fax: (503) 2526-3223  
 [www.seguridad.gob.sv/observatorio](http://www.seguridad.gob.sv/observatorio)  
 [comision.antidrogas@seguridad.gob.sv](mailto:comision.antidrogas@seguridad.gob.sv)